DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
efaa7dd67f0e3265702b595fb4324759f900a08328074a15b58fb8a149a1e5f4ab5cb6959031ad19d495b3dd90e66f95

Número de Factura: 3
Fecha de Emisión: 04/09/2025
Fecha de Vencimiento: 04/10/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025
Nombre Comercial: CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025
Nit del Emisor: 901911031
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 101 A # 47 A - 43
Teléfono / Móvil: 3105295497
Correo: fecdr2025@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: GOBERNACION DE CALDAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890801052
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: Manizales
Dirección: Cra. 21 entre Calles 22 y 23
Teléfono / Móvil: 606 8982444
Correo: financierapda@caldas.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	002	PRODUCTO 2 INFORME DE SOCIALIZACION	NIU	1,00	$ 22.048.115,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.189.141,91	19.00			$ 22.048.115,34
2	004	PRODUCTO 4 INFORME DE ACTIVIDADES PRELI MINARES	NIU	1,00	$ 110.240.577,10	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.945.709,65	19.00			$ 110.240.577,10

Notas Finales

CONTRATO DE CONSULTORIA
OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS YI DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE AR ANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED
INTERVENTOR - INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ SAS
SUPERVISOR - ING OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
04/09/2025 17:37:01
Documento validado por la DIAN:
04/09/2025 17:37:01
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		132288692.44
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		132288692.44
IVA		25134851.56
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		25134851.56
Total neto factura (=)		157423544
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 157423544

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		132.288.692,44
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		132.288.692,44
IVA		25.134.851,56
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		25.134.851,56
Total neto factura (=)		157.423.544,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=) $	**COP**	$157.423.544,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764094652519 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-06-20

Bogotá D.C. ,03 de Marzo de 2025

Señores

A quien Interese

Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente CONSORCIO DISENO REGIONAL 2025 identificado con Número de Identificación Tributaria No. 9019110316, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde el 28 de Febrero de 2025 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro. Producto	Estado Del Producto	Fecha De Apertura
Cuenta Corriente	096481999	Activo	28/02/2025

La (s) cuenta (s) corriente (s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 03 días del mes Marzo de 2025.

Cordialmente

Contact Center

José Federico Ustáriz González - Defensor del Consumidor Financiero principal, Pablo Valencia Agudo - Suplente. Carrera 11 A No. 96 -51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, correo electrónico defensoriaitau@ustarizabogados.com, página webwww.ustarizabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita, actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la entidad, de los asuntos de su competencia, es decir, aquellos que no se encuentren dentro del artículo 14 de la Ley 1328 de 2009, servicio gratuito, que podra solicitar de manera explícita directamente ante el Defensor sin formalidad alguna, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del artículo 2.34.21.5 del Decreto 2555 de 2010 y la Ley 640 de 2001, el documento en el cual conste la conciliación realizada entre las partes prestará mérito ejecutivo y hará tránsito a cosa juzgada. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.

PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LA LEY 1150 del 2007

Yo RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIRREZ En mi condición de Representante Legal hace saber que la empresa FELD INGENIERIA SAS, identificada con Nit 900.262.799-4, me permito certificar que de acuerdo con los estados financieros se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), aportes del CREE Y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los tres (3) día del mes de septiembre de 2025.

Firma: _____
RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
CC 80.850.300 de Bogotá D.C.

Barranquilla, D.E.I.P., septiembre 2 de 2025

CERTIFICACION

El suscrito **ELIÉCER ENRIQUE MELO JEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.144.577 expedida en Cartagena, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad MRC INGENIEROS S.A.S., identificada con NIT No. 901.688.528-8, declara bajo la gravedad del juramento que ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato.

Atentamente,

ELIÉCER ENRIQUE MELO JEREZ
C.C. No. 73.144.577 de Cartagena
Representante Legal MCR INGENIEROS S.A.S.

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2025

Señores
Gobernacion de Caldas
Ciudad

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Revisor Fiscal, y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, certifico que la Compañía CHAFIK INGENIERIA S.A.S con NIT. 900.218.431-3 se encuentra a paz y salvo con los pagos de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar los seis (6) meses anteriores del cierre de la invitación.

Atentamente,

Nancy Aragón Rodríguez
Revisor Fiscal
TP. 76730-T
CHAFIK INGENIERÍA SAS

Hernando Leal Coronado
Representante Legal CHAFIK
INGENIERÍA SAS

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900218431-3	CHAFIK INGENIERIA S.A.S	Calle 101A No 47A-43 - Pasadena	6028838	dbonilla@chafiking.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	TRABAJO DE CAM / CAMPO BOG	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 6 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-08	2025-07	E	15/08/2025	88718134	$4,877,100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	172.600	0		0		0	4	500	0	173.100	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	143.800	0		0		0	4	400	0	144.200	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	198.200	0		0		0	4	600	0	198.800	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	57.000	0		0		0	4	200	0	57.200	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	57.000	0		0		0	4	200	0	57.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	314.000	0	0	0	0	4	800	0	314.800	1
230301	Porvenir	800224808-8	2.199.600	0	0	0	0	4	5.600	0	2.205.200	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	1.093.600				1.093.600	4	2.800	1.096.400			10.936	1.096.400	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	628.600	4	1.600	630.200	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	628.600	630.500
Pensión	2	2.513.600	2.520.000
Riesgos Laborales	1	1.093.600	1.096.400
CCF	1	628.600	630.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	4.864.400	4.877.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900218431-3	CHAFIK INGENIERIA S.A.S	Calle 101A No 47A-43 - Pasadena	6028838	dbonilla@chafiking.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	TRABAJO DE CAM	CAMPO BOG	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	15/08/2025	88718134	$4,877,100	

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colomb. exterior | Extranjero | INC | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 1049794747 | MONTAÑEZ BULLA DILSON ALIRIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 1.423.500 | 57.000 | 14-7 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 12280163 | GOMEZ FAJARDO MIGUEL ANGEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.593.800 | 575.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.593.800 | 143.800 | 14-7 | 3.593.800 | 5 | 250.200 | CCF24 | 3.593.800 | 143.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 80215494 | ROJAS GARCIA WILMAR ROLANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.991.500 | 478.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.991.500 | 119.700 | 14-7 | 2.991.500 | 5 | 208.300 | CCF24 | 2.991.500 | 119.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 80215844 | CELY ROJAS DIEGO ARMANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.313.500 | 690.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.313.500 | 172.600 | 14-7 | 4.313.500 | 5 | 300.300 | CCF24 | 4.313.500 | 172.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PT | 918142 | CAPUANO ESTEVEZ VICTOR JAVIER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.962.200 | 314.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.962.200 | 78.500 | 14-7 | 1.962.200 | 5 | 136.600 | CCF24 | 1.962.200 | 78.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1033679508 | BRIÑEZ CABIATIVA DIKSON YOANY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC34 | 1.423.500 | 57.000 | 14-7 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	3753953
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ROBERTO ENRIQUE VARGAS CASALINS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CALLE 75 # 66-26 C2	TELÉFONO:	3602653
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	5167483545		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/03		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		0636976359

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 255.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.000	$ 0	$ 0	$ 255.000
SUBTOTALES:													**$ 255.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 255.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.700	$ 10.700	$ 0	$ 0	$ 10.700
SUBTOTALES:									**$ 10.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 10.700**

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES										
																										PENSIÓN									SALUD								ARP																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	PERTENENCIA TRIBUTARIA	INS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CTM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE							
1	CC 3753953	VARGAS CASALINS ROBERTO ENRIQUE	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 2.040.000				NO																			30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 0	$ 255.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.040.000	$ 3753953	$ 10.700	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0								

Planilla Pagada

TOTAL PAGADO: $ 265.700

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80504241	CESAR AUGUSTO LEAL CORONADO		CRA. 57B # 137 - 19	8127212	admproy@chafiking.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	15/08/2025	88603618	$406,700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	3	400	0	178.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	3	500	0	228.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.400
Pensión	1	227.800	228.300
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	405.800	406.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80504241	CESAR AUGUSTO LEAL CORONADO		CRA. 57B # 137 - 19	8127212	admproy@chafiking.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	15/08/2025	88603618	$406.700	

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 80504241 | LEAL CORONADO CESAR AUGUSTO | 3 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 178.000 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900218431-3	CHAFIK INGENIERIA S.A.S	Calle 101A No 47A-43 - Pasadena	6028838	dbonilla@chafiking.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					27	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	15/08/2025	88718070	$28,569,800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	356.100	0		0		0	4	1.000	0	357.100	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	2.506.000	0		0		0	4	6.400	0	2.512.400	13
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.011.800	0		0		0	4	2.600	0	1.014.400	6
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	139.100	0		0		0	4	400	0	139.500	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	279.700	0		0		0	4	800	0	280.500	2
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	64.100	0		0		0	4	200	0	64.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	295.700	0	0	0	0	4	800	0	296.500	1
230301	Porvenir	800224808-8	7.548.900	0	0	34.500	34.500	4	19.200	200	7.637.300	16
231001	Colfondos	800227940-6	3.497.500	0	0	82.700	82.700	4	8.900	600	3.672.400	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	6.081.300	0	0	97.400	97.400	4	15.400	600	6.292.100	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	1.899.100				1.899.100	4	4.900	1.904.000			18.991	1.904.000	27

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	4.388.100	4	11.200	4.399.300	27

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900218431-3	CHAFIK INGENIERIA S.A.S	Calle 101A No 47A-43 - Pasadena	6028838	dbonilla@chafiking.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					27	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	15/08/2025	88718070	$28.569.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	4.356.800	4.368.200
Pensión	4	17.852.600	17.898.300
Riesgos Laborales	1	1.899.100	1.904.000
CCF	1	4.388.100	4.399.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	28.496.600	28.569.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900218431-3	CHAFIK INGENIERIA S.A.S		Calle 101A No 47A-43 - Pasadena	6028838	dbonilla@chafiking.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 27 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-08	2025-07	E	15/08/2025	88718070	$28,569,800

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colilla | Sub/Ips | Estudiante | Colilla exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 1000134921 | CELY ARIAS TANIA BRIGUITH | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 3.000.000 | 120.000 | 14-7 | 3.000.000 | 1 | 15.700 | CCF24 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1000616764 | MESA VARGAS JUAN DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.036.700 | 325.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.036.700 | 81.500 | 14-7 | 2.036.700 | 1 | 10.700 | CCF24 | 2.036.700 | 81.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1002580940 | ATENCIA PEREZ JUAN DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.900.920 | 304.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.900.920 | 76.100 | 14-7 | 1.900.920 | 1 | 10.000 | CCF24 | 1.900.920 | 76.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1002580940 | ATENCIA PEREZ JUAN DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | x | | | | | 230301 | 135.780 | 21.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 135.780 | 5.500 | 14-7 | 135.780 | 1 | 0 | CCF24 | 135.780 | 5.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1002647432 | MONROY MURCIA JHONATAN NARBEY | 1 | 0 | | | S | x | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.833.030 | 293.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.833.030 | 73.400 | 14-7 | 1.833.030 | 1 | 9.600 | CCF24 | 2.560.019 | 102.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1010011490 | ALVAREZ HERNANDEZ EDUARD FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.225.700 | 356.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.225.700 | 89.100 | 14-7 | 2.225.700 | 1 | 11.700 | CCF24 | 2.225.700 | 89.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1014228099 | GONZALEZ FLOREZ JULLY TATIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.263.500 | 842.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 5.263.500 | 210.600 | 14-7 | 5.263.500 | 1 | 27.500 | CCF24 | 5.263.500 | 210.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1014228099 | GONZALEZ FLOREZ JULLY TATIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | x | | | | | 230301 | 181.500 | 29.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 181.500 | 7.300 | 14-7 | 181.500 | 1 | 0 | CCF24 | 181.500 | 7.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1015418769 | SANCHEZ CUENCA ANDRES FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | x | | | | | 230301 | 239.587 | 38.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 239.587 | 9.600 | 14-7 | 239.587 | 1 | 0 | CCF24 | 239.587 | 9.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1015418769 | SANCHEZ CUENCA ANDRES FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.354.214 | 536.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.354.214 | 134.200 | 14-7 | 3.354.214 | 1 | 17.600 | CCF24 | 3.354.214 | 134.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1018402220 | BONILLA MARTINEZ DINA LUZ | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | x | | | | | 230301 | 917.667 | 146.900 | 0 | 0 | 4.600 | 4.600 | EPS005 | 917.667 | 36.800 | 14-7 | 917.667 | 1 | 0 | CCF24 | 917.667 | 36.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1018402220 | BONILLA MARTINEZ DINA LUZ | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.964.834 | 954.400 | 0 | 0 | 29.900 | 29.900 | EPS005 | 5.964.834 | 238.600 | 14-7 | 5.964.834 | 1 | 31.200 | CCF24 | 5.964.834 | 238.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1020791531 | CASTILLO FORERO MIGUEL ANGEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.208.000 | 673.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 4.208.000 | 168.400 | 14-7 | 4.208.000 | 1 | 22.000 | CCF24 | 4.208.000 | 168.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1020800341 | VALLEJO POVEDA JULIETH KATHERINE | 1 | 0 | | | S | x | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.559.630 | 249.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.559.630 | 62.400 | 14-7 | 1.559.630 | 1 | 8.200 | CCF24 | 3.794.535 | 151.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1023917362 | BELTRAN QUINTERO EDGAR ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.682.000 | 589.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 3.682.000 | 147.300 | 14-7 | 3.682.000 | 1 | 19.300 | CCF24 | 3.682.000 | 147.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1030639775 | RODRIGUEZ ESCOBAR TERESA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 2.800.000 | 448.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.800.000 | 112.000 | 14-7 | 2.800.000 | 1 | 14.700 | CCF24 | 2.800.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1031141498 | MONTENEGRO DUARTE ANGIE KATHERINE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.800.000 | 608.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.800.000 | 152.000 | 14-7 | 3.800.000 | 1 | 19.900 | CCF24 | 3.800.000 | 152.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1032469792 | MONTOYA BUITRAGO DIANA BETULIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.534.720 | 565.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.534.720 | 141.400 | 14-7 | 3.534.720 | 1 | 18.500 | CCF24 | 3.534.720 | 141.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1032469792 | MONTOYA BUITRAGO DIANA BETULIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | x | | | | | | 230301 | 252.480 | 40.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 252.480 | 10.100 | 14-7 | 252.480 | 1 | 0 | CCF24 | 252.480 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1033750337 | RIVERA LINARES WILMER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.475.600 | 556.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 3.475.600 | 139.100 | 14-7 | 3.475.600 | 1 | 16.200 | CCF24 | 3.475.600 | 139.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1074158818 | SEGURA HORTUA JOHN ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 7.366.500 | 1.178.700 | 0 | 0 | 36.900 | 36.900 | EPS005 | 7.366.500 | 294.700 | 14-7 | 7.366.500 | 1 | 38.500 | CCF24 | 7.366.500 | 294.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1075679825 | VARGAS MATEUS IVAN GUILLERMO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.721.400 | 755.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.721.400 | 188.900 | 14-7 | 4.721.400 | 1 | 24.700 | CCF24 | 4.721.400 | 188.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1109388446 | TRONCOSO ORTIZ LAURA VANESSA | 1 | 0 | | | S | x | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 385.000 | 61.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 385.000 | 15.400 | 14-7 | 385.000 | 1 | 2.100 | CCF24 | 385.000 | 15.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CE | 323736 | OCHOA CHEHAB BETTY ISABEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | x | | | | | | 231001 | 1.927.100 | 308.400 | 0 | 0 | 9.700 | 9.700 | EPS005 | 1.927.100 | 77.100 | 14-7 | 1.927.100 | 1 | 0 | CCF24 | 1.927.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CE | 323736 | OCHOA CHEHAB BETTY ISABEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 6.331.900 | 1.013.200 | 0 | 0 | 31.700 | 31.700 | EPS005 | 6.331.900 | 253.300 | 14-7 | 6.331.900 | 1 | 33.100 | CCF24 | 6.331.900 | 253.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 37196300 | ESCALANTE RODRIGUEZ YADIRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.600.900 | 256.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC24 | 1.600.900 | 64.100 | 14-7 | 1.600.900 | 1 | 8.400 | CCF24 | 1.600.900 | 64.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 52118723 | AGUILAR VARELA ROSA ELENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.423.500 | 57.000 | 14-7 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 52819470 | CHACON CORONADO LUISA FERNANDA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 8.259.000 | 1.321.500 | 0 | 0 | 41.300 | 41.300 | EPS008 | 8.259.000 | 330.400 | 14-7 | 8.259.000 | 1 | 43.200 | CCF24 | 8.259.000 | 330.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 52883229 | VERGARA VILLALOBOS JENNY PAOLA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.458.400 | 713.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.458.400 | 178.400 | 14-7 | 4.458.400 | 1 | 310.400 | CCF24 | 4.458.400 | 178.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 79247991 | LEAL CORONADO LUIS HERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 12.094.000 | 1.935.100 | 0 | 0 | 60.500 | 60.500 | EPS005 | 12.094.000 | 483.800 | 14-7 | 12.094.000 | 5 | 841.800 | CCF24 | 12.094.000 | 483.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 79784934 | SUAREZ SANTANA WILSON | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 2.539.500 | 406.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.539.500 | 101.600 | 14-7 | 2.539.500 | 5 | 176.800 | CCF24 | 2.539.500 | 101.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 80219866 | BELDUQUE BUSTOS DIEGO EDISON | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.566.000 | 890.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 5.566.000 | 222.700 | 14-7 | 5.566.000 | 1 | 29.100 | CCF24 | 5.566.000 | 222.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 93472765 | CESPEDES GIL LIBARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.847.800 | 295.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.847.800 | 74.000 | 14-7 | 1.847.800 | 5 | 128.700 | CCF24 | 1.847.800 | 74.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** SIG **CONTRATO No.** CM-SV-002-2025	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	Vivienda y Territorio
UNIDAD O GRUPO:	Agua potable y saneamiento básico
FECHA INFORME:	Septiembre 05 de 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
N.º CONTRATO	21022025-0425				
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025				
OBJETO DE CONTRATO	ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED.				
VALOR:	$1.311.862.869 COP				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	7 meses	**FECHA INICIACIÓN**	26-5-2025	**FECHA. TERMINACIÓN**	25-12-2025

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADAS	ANÁLISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Cumplir el objeto del presente contrato en los términos, obligaciones y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudios previos, Anexos, en la Propuesta, y en el contrato.	A la fecha, se ha dado cumplimiento total a las obligaciones establecidas en las cláusulas 9 (Obligaciones generales del consultor) y 1O (Obligaciones específicas del consultor) del contrato	100%
2. Elevar las consultas respectivas ante los municipios de Aranzazu, Salamina, Filadelfia. La Merced, entidades prestadoras de servicios públicos, etc., de documentos y estudios, diseños realizados que se encuentren dentro de la zona de influencia del área bajo estudio.	Dentro del periodo del reporte se generaron las consultas requeridas a los municipios y a las diferentes entidades de orden nacional, departamental y municipal.	100%
3. Realizar a su nombre, las afiliaciones y aportes al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, CCF, ARL) de la totalidad del personal vinculado al proyecto, independientemente del porcentaje de dedicación.	Se cumple con los aportes y afiliaciones correspondientes y se recibe por parte del consultor los certificados.	100%

4. Poner a disposición del contrato el personal mínimo ofertado	Se cumplió con el personal mínimo ofertado de acuerdo a los requerimientos de los productos.	100%
5. Presentar al Interventor o al Supervisor los informes semanales o los que se requiera sobre los avances de la Consultoría.	Se presento el informe de gestión No 2 y 3 y estos fueron avalados por la interventoría.	
6. Desarrollar las actividades establecidas en el presente estudio previo alcance del objeto. Estudios y diseños.	Se ha realizado un monitoreo riguroso de la programación y del cumplimiento técnico, asegurando que todas las actividades contractuales se desarrollen conforme a los términos establecidos. Para este corte, se entregó satisfactoriamente el Producto 2: Socialización y Producto 4: Actividades Preliminares	37%
7. Entregar informe de cada estudio realizado (hidráulico, geotecnia y suelos, topografía, estructural, eléctrico, etc.) con sus respectivos anexos, de acuerdo a la Resolución 0661 de 2021, las recomendaciones de cada evaluador y cumplimiento de normativa del sector.	Se ha realizado un monitoreo riguroso de la programación y del cumplimiento técnico, asegurando que todas las actividades contractuales se desarrollen conforme a los términos establecidos. Para este corte, se entregó satisfactoriamente el Producto 2: Socialización y Producto 4: Actividades Preliminares	100%
8. Realizar acompañamiento a los municipios y al PDA en la presentación del proyecto ante el MVCT y en todas las mesas técnicas que se requieran hasta que se obtenga el aval del componente técnico.	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica	100%
9.9. Los estudios, memorias de cálculos, presupuesto, planos, que se alleguen deberán contar con la firma original del profesional que corresponda según el componente del proyecto y competencias legales (deberá entregarse copia de la cédula, tarjeta profesional, memorial de responsabilidad y certificado de vigencia de la tarjeta profesional de quien diseñe cada uno de los componentes donde se evidencie la fecha de emisión de los mismos). .	Se ha dado cumplimiento a este requerimiento de manera rigurosa por parte del consultor.	100%
10. El contratista debe realizar los ajustes y modificaciones que se requieran por parte de la interventoría y los respectivos evaluadores del MVCT	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica	
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	100%

12. Avisar oportunamente a la Entidad contratante, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato	Durante este periodo se reportaron algunas dificultades presentadas para el desarrollo del producto No 5,	100%
13. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.	Se han acatado todas y cada una de las observaciones a que ha habido lugar por parte de la consultoría, hasta la obtención de la aprobación por parte de ellos.	100%
14. Cumplir con todas las obligaciones derivadas y lineamientos técnicos del presente estudio previo.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	100%
15. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	
16. 16. El CONTRATISTA deberá acreditar para el pago y liquidación del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones y del aporte sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante las planillas de pago y certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de Ley,o por el representante legal, de conformidad cori el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	100%
17. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato de interventoría.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	100%
18. Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos.	Se ha cumplido a cabalidad este aspecto por parte de la consultoría.	100%
19. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.	Se ha cumplido a cabalidad este aspecto por parte de la consultoría.	100%
20. Participar en las reuniones en las que se requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o	Se ha dado cumplimiento a las citaciones realizadas tanto por la interventoría como por la supervisión del contrato.	

conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato.		
21. Las demás que, de conformidad con las especificaciones técnicas de obra, el manual de contratación del departamento y las disposiciones del artfculo 1603, del Código Civil, corresponden a la naturaleza del contrato o que por ley, le parezcan	Se ha dado cumplimiento a este requerimiento de manera rigurosa por parte del consultor.	100%

OBSERVACIONES:

- Se cumplió satisfactoriamente con la entrega del informe de socialización (Producto 2) y del Producto 4 (Actividades Preliminares), incluyendo versiones corregidas tras observaciones por parte de la interventoría. Esto evidencia una planificación sólida y una respuesta ágil y adecuada a los requerimientos contractuales.

- Las visitas de reconocimiento y recorridos realizados con supervisión, interventoría y consultoría consolidaron una comprensión técnica y territorial profunda. Además, fortalecieron la base de datos geográfica, facilitando la identificación de zonas críticas, veredas prioritarias y potenciales áreas técnicas.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Se verificó rigurosamente el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral del personal del contratista

2. BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO		**$ 1.311.862.869**
Pago No.1	$ 196.779.430	
Pago No 2	$ 157.423.544	
Saldo del contrato	$ 957.659.894	
SUMAS IGUALES	**$ 1.311.862.869**	**$ 1.311.862.869**

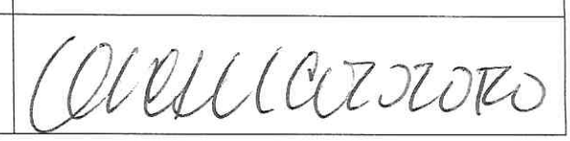
3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La supervisión del contrató revisó la documentación presentada por la contratista durante el último periodo correspondientes al mes de ejecución (Mayo-Junio) y a los informes de la cuenta presentada, considerando que las mismas se realizaron con la oportunidad e idoneidad requerida.

EL SUSCRITO SUPERVISOR
HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el Pago Nro. 2 Lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 19 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	OSCAR EDUARDO TORO B
FIRMA	

CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED

INFOME DE GESTION No 3

CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025
Septiembre 2025

Gobierno de CALDAS

ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED.

CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025
INFOME DE GESTION No 3

Septiembre de 2025

Versión:00

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Ing. Luisa Fernanda Chacón Coordinadora del Proyecto	*Ing. Hernando Leal* Representante Legal	*Ing. Hernando Leal* Representante Legal
Fecha: 03/09/2025	Fecha: 03/09/2025	Fecha: 03/09/2025

CONTRATO N. 21022025-0425

ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED.

Versión: 00

CONTRATISTA: **CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025**

ELABORO: Firma:	REVISO: Firma:	APROBÓ: Firma:
Nombre:	Nombre: Luisa Chacón	Nombre: Luis Hernando Leal
Cargo:	Cargo: Ingeniera Civil	Cargo: Representante Legal
Fecha: 03/09/2025	Fecha: 03/09/2025	Fecha: 03/09/2025

INTERVENTOR: **INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ SAS**

REVISO: Firma:	APROBÓ: Firma:
Nombre: Rigoberto López	Nombre: Johana Consuelo López
Cargo: Director interventoría	Cargo: Representante Legal
Fecha:	Fecha:

APROBÓ: Firma:
Nombre: Oscar Eduardo Toro Betancur
Cargo: ING. Supervisor de La Gobernación De Caldas
Fecha:

Plan de Calidad:	**CHAFIK INGENIERÍA S.A.S**
Contrato de Interventoría Nº	29042025-0853
Ubicación	Calle 101A 47A 43 Bogotá
Nombre del Cliente	Gobernación de Caldas
Duración	Siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de Inicio	26 de mayo de 2025
Fecha de Terminación	25 de diciembre de 2025

Tabla Control de Cambios

Versión	Fecha	Naturaleza del cambio	Responsable	Firma
0	03/09/2025	Versión Inicial		

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 7
2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO 8

2.1. LOCALIZACIÓN 8
2.2. DESCRIPCIÓN 11
2.3. ALCANCE 11
ALCANCE ESPECÍFICO 11
2.4. OBJETIVOS 14
2.4.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO 14
2.4.2. OBJETIVO ESPECIFICO DE LA CONSULTORÍA 14
2.4.3. NORMATIVIDAD VIGENTE 14

3. GENERALIDADES DEL CONTRATO 16

3.1. INFORMACIÓN GENERAL 16
3.1.1. ASPECTOS CONTRACTUALES 16
3.1.2. ASPECTOS LEGALES Y REVISIÓN DE PÓLIZAS 17
3.1.3. ASPECTOS FINANCIEROS 18
3.2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO 20
3.2.1. ALCANCE 20
3.2.2. PERSONAL APROBADO DE LA CONSULTORÍA 21
3.2.3. MAQUINARIA Y EQUIPO APROBADO CONTRACTUAL 22
3.2.4. GESTIÓN COMITÉS DE SEGUIMIENTO 22
2.2.4.1. SITUACIONES ESPECIALES OCURRIDAS EN EL PERIODO 23
3.2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL MES 27
3.3. PRODUCTO 4 - ACTIVIDADES PRELIMINARES 27
3.4. PRODUCTO 5: ESTUDIOS BÁSICOS 32
3.5. COMPONENTE SOCIAL 34
3.6. PRODUCTOS 34
3.6.1. ESTADOS DE AVANCE 37
3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION DE CALIDAD 38
3.7.1. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 38
3.7.2. PLANES DE MEJORA 38

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Áreas de las cuencas cercanas para estudio 26
Ilustración 8. Respuesta a comunicación N HIDRO 2025-066 35
Ilustración 9. Ejemplo de solicitud elevada a los municipios. 36
Ilustración 10. Respuesta a las solicitudes de información. 37

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad la zona rural del Departamento de Caldas cuenta con deficiente calidad en el agua que se suministra a través de acueductos rurales y abastos; es así como la población rural de Caldas consume agua no tratada en más del 70%. La acentuada deforestación de las áreas de las microcuencas abastecedoras de los acueductos rurales del área de cobertura del sistema de acueducto proyectado y creciente efecto adverso del cambio climático hace que en las épocas de verano y más aún en las épocas del fenómeno del niño se presente desabastecimiento de agua para estos acueductos, situación que se busca solucionar con este proyecto.

Para tal fin la Gobernacion de Caldas, realizó la INVITACIÓN PÚBLICA No. No. CM-SV- 011-2024, con el fin de desarrollar los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED. ", por el cual se suscribió el contrato de Consultoría No. 21022025-0425 firmado con el CONSORCIO DISEÑOS REGIONAL 2025.

El presente informe es una relación de las actividades desarrolladas durante el tercer periodo de gestión para el cumplimiento contractual del consultor.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

2.1. LOCALIZACIÓN

Ubicación de la ejecución del proyecto:

El proyecto se encuentra ubicado en la zona norte del departamento de Caldas que beneficiara a comunidades rurales de los municipios de Aranzazu, Filadelfia, Salamina y la Merced, con el fin de garantizar una infraestructura de acueducto adecuada que proporcione salubridad pública, calidad eficiente y oportuna del servicio a los habitantes de las siguientes veredas:

MUNICIPIO	CONSECUTIVO	NUCLEO POBLACIONAL
ARANZAZU	1	San José
	2	Barro Blanco
	3	La Pradera
	4	El Manzanillo
	5	San Ignacio
	6	El Roblal
	8	La Esperanza

	9	Chupaderos Santa Teresita
	10	B.V Las Marraneras
	11	B.V Santa Cruz
	12	B.V Naranjal
	13	B.V Naranjalito
	14	San Rafael
	15	B.V. Chupaderos
	16	La Meseta
	17	El Roció
	18	Alto El Roció
	19	Alegrías Bajo
	20 -26	Alegrías (El alto de los Ocampos, camino viejo, el Edén, el Crucero, Alegrías y la Pradera)
	27	La Guaira
	28	La floresta
	29	cuatro esquinas
TOTAL VEREDAS (29)		

LA MERCED	1	El Limón
	2	El Yarumo
TOTAL VEREDAS (2)		
FILADELFIA	1	La Marina
	2	Fil. Maiba
	3	La Quinta
	4	La Paila
	5	Llanitos
	6	Churimales
	7	Santa Rita
	8	Madroñales
	9	Corregimiento el Verso
	10 – 11	Piedras Blancas y Tambo
TOTAL VEREDAS (11)		
SALAMINA	1	Amoladora Pequeña
	2	Amoladora Pequeña Alta
	3	Amoladora Grande
	4	Amoladora El Hoyo
	5	San Diego
	6	El Perro
	7	Los Limones
	8	Los Naranjos
TOTAL VEREDAS (8)		
TOTAL VEREDAS PROYECTO	**50**	

2.2. DESCRIPCIÓN

En la actualidad la zona rural del Departamento de Caldas cuenta con deficiente calidad en el agua que se suministra a través de acueductos rurales y abastos; es así como la población rural de Caldas consume agua no tratada en más del 70%. La acentuada deforestación de las áreas de las microcuencas abastecedoras de los acueductos rurales del área de cobertura del sistema de acueducto proyectado y creciente efecto adverso del cambio climático hace que en las épocas de verano y más aún en las épocas del fenómeno del niño se presente desabastecimiento de agua para estos acueductos, situación que se busca solucionar con este proyecto.

Igualmente el índice de Riesgo por Calidad del Agua (IRCA) para la zona rural de los municipios involucrados en el proyecto, presenta valores altos lo que se convierte en un factor indicativo de mala gestión de la Administración municipal, el cual solo es posible mejorarlo siempre y cuando se dote a las comunidades del área rural del servicio de acueducto suministrando agua potable; desde el año 2014 las Entidades como Gobernación de Caldas en articulación con la Administración municipal de entonces evidenciaron la necesidad de construir un acueducto regional para la zona norte del departamento que beneficiara a comunidades rurales de los municipios de Aranzazu, Filadelfia, Salamina y la Merced, con el fin de garantizar una infraestructura de acueducto adecuada que proporcione salubridad pública, calidad eficiente y oportuna del servicio a los habitantes de las veredas antes mencionadas.

2.3. ALCANCE

ALCANCE ESPECÍFICO

En virtud del contrato a suscribir, la consultoría seleccionada deberá elaborar todos los Estudios y diseños correspondientes al componente técnico (estudios y diseños detallados), documentos necesarios para garantizar el aval de dicho componente de acuerdo a la Resolución 0661 de 2019 y a la normativa técnica del sector Resolución 330 de 2017 y todas las normas que la modifiquen, de forma que el proyecto pueda ser presentado ante el mecanismo de viabilización del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La consultoría también debe apoyar la estructuración de todos los componentes del proyecto ya sea documental, legal, institucional, ambiental, social y predial de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0661 de 2019 y organizar la información de estos componentes para Caldas. El Alcance de este proyecto debe garantizar la funcionalidad del mismo, es decir, se debe captar, tratar y entregar agua a la comunidad.

PRODUCTO 1: PLAN DE TRABAJO
Metodología de diseño
Metodología trabajos de campo
Cronograma
PRODUCTO 2: INFORME DE SOCIALIZACION
Recopilación de información de líderes sociales
Socialización inicial
Informe de socialización
PRODUCTO 3: INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE
Solicitud de información y estudios disponibles la entidad contratante
Solicitud de información en las entidades municipales correspondientes
Análisis de la información jurídica
Análisis de la información recopilada
PRODUCTO 4: INFORME DE ACTIVIDADES PRELIMINARES
Diagnostico detallado de la situación de los municipios
Proyección de la población
Características sociocultural de la población beneficiada
Cuantificación de la demanda y/o necesidades
PRODUCTO 5: ESTUDIOS BASICOS
Informe de estudios básicos generales
Informe de estudios básicos de topografía y SIG
Informe de estudios básicos de suelos y geotecnia
Informe de estudios básicos de Hidrología
Informe sobre catastro de usuarios
Informe de estudios básicos Prediales
Informe de estudios básicos sociales

PRODUCTO 6: INFORME DIAGNOSTICO
Diagnostico hidráulico
Diagnostico Geotécnico
Diagnostico estructural
Diagnostico legal y administrativo del prestador
PRODUCTO 7: INFORME DE ANALISIS DE ALTERNATIVAS CON EVIDENCIA DE SOCIALIZACION
Planteamiento Alternativas líneas de aducción y conducción
Planteamiento Alternativas líneas de distribución
Planteamiento Alternativas planta de tratamiento
Planteamiento Alternativas tanques
Elaboración matriz multicriterio
Selección de alternativa optima
Socialización alternativa
Plan de estudios detallados de campo
PRODUCTO 8: ESTUDIOS DE DETALLE
Diseño detallado Topografía
Diseño detallado hidráulico y geométrico
Diseño detallado suelos
Estudios detallados hidrología
Diseño detallado estructuras
Estudio Predial
Elaboración de análisis de cantidades, especificaciones técnicas, cronograma y Presupuesto
PRODUCTO 9: ENTREGA FINAL DE INFORMACION Y PRESENTACION AL MINISTERIO
Documentación para viabilizaciòn

2.4. OBJETIVOS

2.4.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

El objetivo general de la consultoría es contar con los diseños a nivel de detalle constructivo del sistema de acueducto, incluyendo sus obras anexas que cumplan la normatividad aplicable en el sector de agua potable y saneamiento básico y que siga los requerimientos de la resolución 0661 de 2019, para su presentación al mecanismo de viabilizaciòn ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) para la solicitud de recursos de Inversión.

2.4.2. OBJETIVO ESPECIFICO DE LA CONSULTORÍA

Elaborar todos los Estudios y diseños correspondientes al componente técnico (estudios y diseños detallados), documentos necesarios para garantizar el aval de dicho componente de acuerdo a la Resolución 0661 de 2019 y a la normativa técnica del sector Resolución 330 de 2017 y todas las normas que la modifiquen, de forma que el proyecto pueda ser presentado ante el mecanismo de viabilización del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La consultoría también debe apoyar la estructuración de todos los componentes del proyecto ya sea documental, legal, institucional, ambiental, social y predial de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0661 de 2019 y organizar la información de estos componentes para presentación ante el Ministerio de manera coordinada con el PDA de Caldas. El Alcance de este proyecto debe garantizar la funcionalidad del mismo, es decir, se debe captar, tratar y entregar agua a la comunidad.

2.4.3. NORMATIVIDAD VIGENTE

- Resolución 0661 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Resolución 330 de 2017 Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS
- Manual de contratación Gobernación de Caldas.
- Manual de interventoría Gobernación de Caldas

- NTC- Norma Técnica Colombiana ICONTEC
- INVIAS- Instituto Nacional de Vías
- NSR - Norma Sismo Resistente
- SCG- Sociedad Colombiana de Geotecnia
- ISO 9001 versión 2008
- ASTM International- Standards Worldwide
- AWWA- America Water Works Association
- AASHTO- American Association of State Highway and Transportation Officials.
- NTC ISO 9000:2005 Sistema de gestión de calidad. Fundamentos y vocabulario.
- NTC ISO 14001:2015 Sistema de gestión Ambiental Requisitos
- OHSAS 18001:2007 Sistema en Gestión en seguridad y salud ocupacional.

3. GENERALIDADES DEL CONTRATO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL

3.1.1. ASPECTOS CONTRACTUALES

TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
CONTRATO No.	21022025-0425
OBJETO	ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED.
PLAZO	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
VALOR	**1.311.862.869 COP**
VALOR DE ANTICIPO	No aplica
FECHA DE INICIO	26 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de diciembre de 2025
CONTRATISTA O CONSULTOR	CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025
INTERVENTORIA	INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ SAS
SUPERVISOR	ING. OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR

3.1.2. ASPECTOS LEGALES Y REVISIÓN DE PÓLIZAS

Tabla 1 Vigencia de Pólizas Consultoría legalización contrato

Amparo	Número	Valor	Vigencia	Compañía de seguros
Cumplimiento	11-44-101249618	$ 262,372,573.80	Desde: 11/02/2025 Hasta: 11/01/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Salarios y Prestaciones Sociales	11-44-101249618	$ 262,372,573.80	Desde: 11/02/2025 Hasta: 11/09/2028	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Calidad del Servicio	11-44-101249618	$ 262,372,573.80	Desde: 11/02/2025 Hasta: 11/09/2028	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Amparo	Número	Valor	Vigencia	Compañía de seguros
Cumplimiento	11-44-101249618	$ 262,372,573.80	Desde: 26/05/2025 Hasta: 25/04/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Salarios y Prestaciones Sociales	11-44-101249618	$ 262,372,573.80	Desde: 26/05/2025 Hasta: 24/12/2028	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Calidad del Servicio	11-44-101249618	$ 262,372,573.80	Desde: 26/05/2025 Hasta: 24/12/2028	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Tabla 2 Vigencia de Pólizas Consultoría acta de inicio

Estado: La actualización se realizó según acta de inicio, se encuentran en revisión por parte de la entidad.

3.1.3. ASPECTOS FINANCIEROS

Para cada uno de los productos descritos a continuación la EAAB-ESP realizará los pagos de la siguiente manera:

PORCENTAJE	ACTIVIDAD O PRODUCTO
10% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
2% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DEL INFORME DE SOCIALIZACION INCIAL Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
5% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE INFORME DE RECOPILACION DE INFORMACION EXITENTE Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
10% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE INFORME DE ACTIVIDADES PRELIMINARES Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
15% DEL VA\|LOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE ESTUDIOS BÁSICOS Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
10% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE INFORME DIAGNÓSTICO Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
5% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA INFORME DE ANALISIS DE ALTERNATIVAS CON EVIDENCIA DE LA SOCIALIZACION DE LA MISMA Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
6% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE ESTUDIOS DE DETALLE – INFORME DETALLADO DE SUELOS Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
6% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE ESTUDIOS DE DETALLE – INFORME DETALLADO DE TOPOGRAFIA Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
3% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE ESTUDIOS DE DETALLE – INFORME DETALLADO DE HIDROLOGÍA Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA

6% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE ESTUDIOS DE DETALLE – INFORME DETALLADO DE HIDRÁULICA Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
3% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE ESTUDIOS DE DETALLE – INFORME DE DISEÑO DETALLADO DE ESTRUCTURAS Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
6% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE LOS PLANOS GENERALES DEL PROYECTO Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
5% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DEL PRESUPUESTO GENERAL, CANTIDADES DE O BRA, ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, CRONOGRAMA, CALCULO DEL AIU Y EN GENERAL TODO LO QUE INCLUYE LA RES 0661 DE 2019 QUE DEBE CONTENER EL PRESUPUESTO Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
4% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE INFORME PREDIAL, FORMATO RESUMEN, MANUALES DE ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
4% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE TODA LA INFORMACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO AL MINISTERIO Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA

De acuerdo a la cláusula cuarta del contrato el valor por producto es el siguiente:

PRODUCTO	VALOR	%
PLAN DE TRABAJO	$ 131.186.286,90	10%
INFORME DE SOCIALIZACION	$ 26.237.257,38	2%
INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE	$ 65.593.143,45	5%
INFORME DE ACTIVIDADES PRELIMINARES	$ 131.186.286,90	10%
ESTUDIOS BASICOS	$ 196.779.430,35	15%
INFORME DIAGNOSTICO	$ 131.186.286,90	10%
INFORME DE ANALISIS DE ALTERNATIVAS CON EVIDENCIA DE SOCIALIZACION	$ 65.593.143,45	5%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DE SUELOS	$ 78.711.772,14	6%

PRODUCTO	VALOR	%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE TOPOGRAFIA	$ 78.711.772,14	6%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDROLOGIA	$ 39.355.886,07	3%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDRAULICA	$ 78.711.772,14	6%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DISEÑO DETALLADO DE ESTRUCTURAS	$ 39.355.886,07	3%
PLANOS GENERALS DEL PROYECTO	$ 78.711.772,14	6%
PRESUPUESTO GENERAL, CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICAIONES TECNICAS, APUS, CRONOGGRAMA Y CALCULO DE AIU	$ 65.593.143,45	5%
INFORME PREDIAL	$ 52.474.514,76	4%
ENTREGA FINAL DE INFORMACION Y PRESENTACION AL MINISTERIO	$ 52.474.514,76	4%

3.2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO

3.2.1. ALCANCE

El presente informe da a conocer el avance de los Aspectos Técnicos, Administrativos, Financieros y de Gestión de Calidad, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, desarrollados durante el período comprendido entre el 26 de julio al 25 de agosto de 2025, en concordancia con las actividades contratadas, específicamente en aquellas en las cuales hubo ejecución como se resaltan en el siguiente cuadro:

Tabla 3. Productos de la Consultoría

PRODUCTO
PLAN DE TRABAJO
INFORME DE SOCIALIZACION
INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE
INFORME DE ACTIVIDADES PRELIMINARES
ESTUDIOS BASICOS
INFORME DIAGNOSTICO

PRODUCTO
INFORME DE ANALISIS DE ALTERNATIVAS CON EVIDENCIA DE SOCIALIZACION
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DE SUELOS
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE TOPOGRAFIA
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDROLOGIA
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDRAULICA
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DISEÑO DETALLADO DE ESTRUCTURAS
PLANOS GENERALS DEL PROYECTO
PRESUPUESTO GENERAL, CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICAIONES TECNICAS, APUS, CRONOGGRAMA Y CALCULO DE AIU
INFORME PREDIAL
ENTREGA FINAL DE INFORMACION Y PRESENTACION AL MINISTERIO

Fuente: CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025.

3.2.2. PERSONAL APROBADO DE LA CONSULTORÍA

El personal aprobado por la interventoría es el siguiente:

Tabla 4 Personal en estudio para aprobación consultoría

NOMBRE	CARGO
ROBERTO ENRIQUE VARGAS CASALINS	Director de consultoría
CÉSAR AUGUSTO LEAL CORONADO	Especialista Hidráulico
FRANKLEN CARLOS SUTA PICO	Especialista Suelos
CAMILO ANDRÉS CONTRERAS ROJAS	Especialista estructural
CAMILO TOVAR BONILLA	Geólogo
DIEGO CAMILO MATEUS PINEDA	Ingeniero Eléctrico

LEIDY TATIANA DIAZ RAMOS	Especialista Costos y presupuestos
CLAUDIA YAMILET RENDON VALENCIA	Especialista Ambiental
DIEGO ALFONSO GOMEZ CORTES	Especialista en Hidrología
GLORIA PATRICIA PEDROZA BALLESTEROS	Profesional Predial
LUISA FERNANDA CHACON CORONADO	Ingeniero Civil
JUAN JOSE CAJIGAS SANTAELLA	Arquitecto
JENNY PAOLA VERGARA	Profesional social
CARLOS ANDRES OCAMPO	Profeional SIG
TANIA BRIGUITH CELY ARIAS	Dibujante

3.2.3. MAQUINARIA Y EQUIPO APROBADO CONTRACTUAL

Los equipos utilizados por la consultoría, durante este periodo fueron los siguientes:

- Camioneta Pick up (tarjeta de propiedad – camioneta Nissan MJX 144).
- Equipos de topografía con certificado de calibración vigente y GPS
- Software procesamiento de documentos, hoja de cálculo, cronograma, modelación de acueducto y alcantarillado y SIG.
- Equipo de comunicación móvil.
- Equipos para exploraciones de suelos (incluyendo perforaciones), laboratorio y cualquier otro que sea indispensable en las etapas de investigación y diseño.

3.2.4. GESTIÓN COMITÉS DE SEGUIMIENTO

Para este periodo se realizaron los siguientes comités de seguimiento:

FECHA	ASISTENTES	OBJETIVO
25/07/2025	INTERVENTORIA CONSULTOR PDA	Seguimiento determinación población y demanda
29/07/2025	INTERVENTORIA CONSULTOR PDA	Comité de seguimiento producto No 4
06/08/2025	INTERVENTORIA CONSULTOR PDA	Seguimiento a la Ejecución del Producto No. 5 – Estudios Básicos
11/08/2025	INTERVENTORIA CONSULTOR PDA	Cumplimiento del Producto 5 – Estudios Básicos
14/08/2025	INTERVENTORIA CONSULTOR PDA	Mesa de trabajo hidrología
21/08/2025	ALCALDIA CONSULTOR	Mesa de trabajo Población Acueducto regional norte Aranzazu
22/08/2025	ALCALDIA CONSULTOR	Mesa de trabajo Población Acueducto regional norte Filadelfia
22/08/2025	ALCALDIA CONSULTOR	Mesa de trabajo Población Acueducto regional norte La merced

2.2.4.1. SITUACIONES ESPECIALES OCURRIDAS EN EL PERIODO

Tal como se ha manifestado en los diferentes comités y en diversas comunicaciones, al realizar la revisión de la información recibida de los diseños anteriores (2014) se concluye que no se cuenta con el desglose técnico ni con los insumos necesarios para poder analizar avalar complementar y/o apropiar dicha información como se solicita en los términos de referencia y de forma específica en el desarrollo del producto No 5. Situación que fue consignada en el producto No 3 como se refleja a continuación:

En el **Producto 3**, numeral **10.1 "Información base recibida por el PDA de Caldas"**, se realizó un inventario detallado de los documentos entregados. Posteriormente, en el **Capítulo 12 "Revisión de la información del proyecto**

previamente elaborado", se analizaron técnicamente las limitaciones y alcances de dicha información, concluyendo en el numeral **12.1.3.10 "Consideraciones de la revisión realizada"** que:

- No se cuenta con planos ni archivos editables (dwg, shape, raster, TIN, entre otros).
- No existe información topográfica, estructural ni de caracterización de la fuente con memorias de cálculo o soportes técnicos.
- No se recibieron modelaciones hidráulicas ni memorias de diseño.
- El alcance del proyecto actual es más amplio y cubre mayor número de veredas, por lo que requiere un planteamiento diferente al considerado inicialmente en todo sentido (ldiametros, caudales, análisis de capacidad de la fuente, entre otros.
- El trazado previo, aunque limitado en alternativas, se considera una base preliminar válida que podrá complementarse o modificarse según las necesidades del nuevo diseño.

Estas limitaciones se reiteran en las **Conclusiones (5, 6 y 7) del Capítulo 16** del mismo producto.

De acuerdo con los **Términos de Referencia (Anexo 1 Técnico) y Estudios Previos**, el **Producto 5** se proyectaba para ser desarrollado con base en información existente y estudios primarios. Sin embargo, la ausencia de insumos técnicos de los diseños de 2014 obliga a iniciar varios estudios desde cero. Esto ha implicado:

- Mayor demanda de recurso profesional.
- Generación de rutas críticas (hidrología) que retrasan las actividades sucesivas.
- Imposibilidad de cumplir con las fechas pactadas, ya que no se trata de labores de complementación sino de ejecución completa de estudios aún sin definiciones clave para la toma de decisiones.

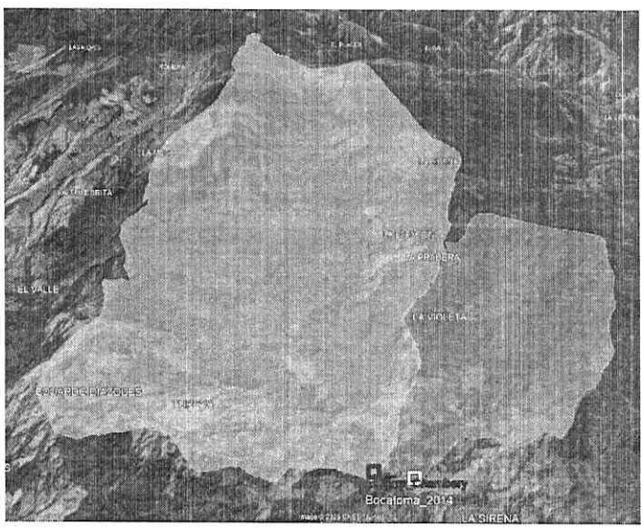
De acuerdo a los hechos descritos anteriormente se tienen algunas limitantes especificas no imputables a la consultoría que se describen a continuación:

ITEM	EVENTO	PLAN DE ACCIÓN	RECURSO A IMPLEMENTAR	TIEMPO ADICIONAL REQUERIDO
1,1	De acuerdo a lo analizado por el especialista en hidrología, la fuente seleccionada en el estudio anterior no cumple con los caudales requeridos teniendo en cuenta el cambio de normatividad y sus exigencias, obligando a buscar otras opciones para el abastecimiento del sistema.	Se debe realizar el estudio de otras fuentes, inicialmente las más cercanas evitando que la configuración de redes planteada inicialmente se pierda, sin embargo si las fuentes cercanas no cumplen con el Q requerido, se deben buscar alternativas que cambien dicha configuración.	Aumento de personal de apoyo para análisis de diversas fuentes	Una vez concluido el estudio de la fuente seleccionada en el estudio anterior donde se determinó que esta no cumple con los caudales requeridos de acuerdo a la normatividad vigente, se requieren 30 días adicionales debido a que se realizara la búsqueda de nuevas fuentes inicialmente a un radio de 5 km y de no encontrarse una con la capacidad necesaria se amplía el rango a 10 y 15 Km hasta encontrar la fuente que cumpla con los caudales requeridos. (**Tiempo adicional 30 días**)
1,2	Mayor cantidad de tiempos y actividades a las contempladas inicialmente por análisis de diferentes fuentes.	Teniendo en cuenta lo reflejado en el ítem 1.1 para el desarrollo del producto No 5 se requerirán mayores tiempos de ejecución a lo contemplado inicialmente debido a que las posibles fuentes que se encuentran en estudio aproximadamente a 5 km de la fuente seleccionada inicialmente generando un análisis mayor en muchos de los componente del producto, adicional requiere la verificación en campo por parte de los especialistas para determinar la ubicación más conveniente de la bocatoma en la fuente que sea seleccionada.	Aumento de personal de apoyo para el análisis y procesamiento de la información existente.	De acuerdo a lo sugerido por la interventoría en pro de optimizar el modelo digital de elevación DME de 30, debe ser ajustado y filtrado para obtener un modelo digital de elevación, este proceso toma 10 días. Una vez seleccionada la fuente de abastecimiento la cual a este momento no ha sido determinada, se procede a ampliar los análisis requeridos en los estudios básicos, al área donde se ubicara la bocatoma (ampliación minimo de 5 km de la ubicación dada en el estudio 2014), para esta labor se requiere la visita de los especialista con el fin de dar la ubicación mas conveniente a la estructura y posteriormente complementar lo estudios. **(Tiempo adicional 30 días)**

De acuerdo a las limitantes anteriormente expuestas, la consultoría realiza la comparación del avance del proyecto referente a las actividades programadas inicialmente versus las ejecutadas, y las dificultades que causaron el desplazamiento de la programación hasta la fecha NO SON IMPUTABLES A LA CONSULTORÍA, es claro que el Cronograma V.0 presentado y aprobado a la fecha; no se puede cumplir por las siguientes razones:

1. De acuerdo a lo analizado por el especialista en hidrología, la fuente seleccionada en el estudio anterior no cumple con los caudales requeridos teniendo en cuenta el cambio de normatividad y sus exigencias, obligando a buscar otras opciones para el abastecimiento del sistema.
2. Mayor cantidad de tiempos y actividades a las contempladas inicialmente por la calidad de la información del estudio elaborado en el año 2014 y la necesidad de partir de ceros en el desarrollo de los productos.
3. La necesidad de determinar la fuente de abastecimiento antes de iniciar cualquier tipo de labor con el fin de optimizar recursos.
4. Una vez seleccionada la fuente de abastecimiento la cual a este momento no ha sido determinada, se procede a ampliar los análisis requeridos en los estudios básicos, al área donde se ubicará la bocatoma (ampliación mínima de 5 km de la ubicación dada en el estudio 2014), para esta labor se requiere la visita del especialista con el fin de dar la ubicación más conveniente a la estructura y posteriormente complementar los estudios.

Ilustración 1 Áreas de las cuencas cercanas para estudio



En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, se hace necesario solicitar a ustedes prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 21022025-0425 de 2025 por el término de DOS (2) MESES,

contados a partir de su vencimiento actual, es decir, hasta el 25 DE FEBRERO DEL 2025.

Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 21022025-0425 de 2025, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo vigor y efecto en cuanto no sean contrarios a la presente novedad contractual. Adjunto a esta comunicación se encontrarán el cronograma propuesto.
as

3.2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL MES

3.3. PRODUCTO 4 - ACTIVIDADES PRELIMINARES

Durante el mes de agosto se realizó la atención de observaciones por parte de la consultoría al producto 4 del proyecto "Actividades preliminares" el cual de manera resumida abarcó las actividades descritas a continuación:

- ✓ Recopilación de la normatividad aplicable al proyecto.
- ✓ descripción, información general y localización del proyecto, dentro del cual se realizó.
 - ➢ Verificación del alcance veredas piedras blancas, tambo y corregimiento el verso.
- ✓ Características socio - culturales de la población a ser beneficiada, dentro de las cuales se evaluaron:
 - ➢ La distribución espacial.
 - ➢ Condiciones especiales de la población.
 - ➢ Densidad poblacional.
 - ➢ Crecimiento poblacional.
 - ➢ Actividades económicas predominantes.
 - ➢ Arraigo al paisaje.
 - ➢ Arraigo a los recursos naturales.
- ✓ Diagnóstico detallado de la situación de los municipios.
- ✓ Proyección de la población, donde se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros:
 - ➢ Normatividad.
 - ➢ Información existente.
 - ➢ Periodo de diseño.

- Tasas de crecimiento poblacional.
- Tasas de crecimiento poblacional en centros poblados y rurales dispersos.
- Población inicial del proyecto.
- Población flotante.
- Proyecciones poblaciones para el periodo de diseño.

✓ Proyección de la población.

Durante el periodo a informar se discutio con la interventoría las tasas de crecimiento seleccionadas para el proyecto definiendo que la tasa que describir mejor el comportamiento poblacional en el municipio para la población ubicada en los centros poblados y rural disperso en el periodo de diseño es la tasa obtenida a partir las estimaciones del DANE a lo largo del periodo 2019 – 2035 para los centros poblados y rural disperso del país dado que considera un crecimiento poblacional que puede existir pues aunque los valores de población disminuyeron entre los censos realizados por el DANE en los años 2005 y 2018 podrían presentar diferentes condiciones que generen un crecimiento en la población ubicada en los centros poblados y rural disperso del municipio como ocurrió entre los años 1938 y 1951 y entre los años 1973 y 1985.

✓ Cuantificación de la demanda.

Se desarrolló la proyección de la demanda de acuerdo con las consideraciones mencionadas. En el Anexo 1. MEMORIAS DE CÁLCULO, archivo "05. Proyección de Población y Demanda Regional Caldas V0" en la hoja "03. (Anexo del producto 4 versión 03) Proyección de Demanda" se presenta la información de proyección de demanda a período de diseño de las veredas objeto del contrato hasta el período de diseño definido. A continuación, se presenta la información de manera general para la totalidad de las veredas.

Tabla 5. Proyección general de la demanda.

Año	Población total (hab)	Estudiantes	Q.m.d neto (l/s)	Porcentaje de pérdidas	Q.m.d bruto (l/s)	Q.M.D bruto (l/s)	Q.M.H bruto (l/s)
2025	5166	442	7.23	25.00	9.64	12.53	20.05
2026	5209	445	7.29	25.00	9.72	12.64	20.22
2027	5252	449	7.35	25.00	9.80	12.74	20.38
2028	5296	453	7.41	25.00	9.88	12.85	20.55
2029	5340	457	7.47	25.00	9.96	12.95	20.73

Año	Población total (hab)	Estudiantes	Q.m.d neto (l/s)	Porcentaje de pérdidas	Q.m.d bruto (l/s)	Q.M.D bruto (l/s)	Q.M.H bruto (l/s)
2030	5384	460	7.54	25.00	10.05	13.06	20.90
2031	5429	464	7.60	25.00	10.13	13.17	21.07
2032	5475	468	7.66	25.00	10.22	13.28	21.25
2033	5520	472	7.73	25.00	10.30	13.39	21.43
2034	5566	476	7.79	25.00	10.39	13.50	21.60
2035	5613	480	7.85	25.00	10.47	13.62	21.78
2036	5659	484	7.92	25.00	10.56	13.73	21.97
2037	5707	488	7.99	25.00	10.65	13.84	22.15
2038	5754	492	8.05	25.00	10.74	13.96	22.33
2039	5802	496	8.12	25.00	10.83	14.07	22.52
2040	5850	500	8.19	25.00	10.92	14.19	22.71
2041	5899	505	8.26	25.00	11.01	14.31	22.90
2042	5948	509	8.32	25.00	11.10	14.43	23.09
2043	5998	513	8.39	25.00	11.19	14.55	23.28
2044	6048	517	8.46	25.00	11.29	14.67	23.47
2045	6098	522	8.53	25.00	11.38	14.79	23.67
2046	6149	526	8.61	25.00	11.47	14.92	23.87
2047	6201	530	8.68	25.00	11.57	15.04	24.07
2048	6252	535	8.75	25.00	11.67	15.17	24.27
2049	6304	539	8.82	25.00	11.76	15.29	24.47
2050	6357	544	8.90	25.00	11.86	15.42	24.67
2051	6410	548	8.97	25.00	11.96	15.55	24.88
2052	6463	553	9.05	25.00	12.06	15.68	25.09
2053	6517	557	9.12	25.00	12.16	15.81	25.30

Fuente: Consorcio Diseño Regional 2025.

Para el informe de este producto se concluyó:

1. La consultoría considera que la tasa que puede describir mejor el comportamiento poblacional en el municipio para la población ubicada en los centros poblados y rural disperso en el periodo de diseño es la tasa obtenida a partir las estimaciones del DANE a lo largo del periodo 2019 – 2035 para los centros poblados y rural disperso del país (k=0.834%)
2. La población inicial del proyecto fue seleccionada complementando la información tomada en campo con información oficial del DANE y con la información de los estudios previos. La información tomada en campo fue la información a la cual se dio prioridad, seleccionando directamente los habitantes diligenciados en las encuestas para cada una de las veredas. En caso de no contar directamente con el número de habitantes diligenciado en las encuestas y en el caso en el que se encuentre diligenciado el número de viviendas, se toma este número de viviendas y se utiliza el valor de personas por hogar promedio para la clase geográfica “Centro Poblado y Rural Disperso” entregado por el

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE mediante oficio 202510042712 para realizar el cálculo de la población. En caso de no contar con información de habitantes o viviendas, se utilizó la información del DANE de veredas del departamento de CALDAS en el DANE con fecha de creación del 20 de noviembre del año 2019 el cual relaciona información de hogares, personas y otros datos poblacionales en cada una de ellas. Por último, en caso de no contar con ninguno de los datos anteriores, se seleccionó la información de población del contrato anterior, nuevamente, entendiendo que la información corresponde al año 2014 y debe hacerse una proyección desde este año para que exista una correspondencia temporal en todos los datos

3. En cuanto al período de diseño, de acuerdo con el anexo técnico del contrato se debe tener en cuenta el tiempo para la ejecución de la consultoría más el tiempo que se pueda tardar el proyecto de preinversión en ser viabilizado. Además, teniendo en cuenta el tiempo para que el proyecto de inversión sea viabilizado se estima que el año cero (o) para el cálculo de la población es el año 2025 y proyectada 25 años más. El documento del anexo técnico tiene fecha de creación en el año 2022 por lo cual, con el fin de generar una correspondencia con las disposiciones allí mencionadas, se selecciona como año cero el año 2028 y a partir de este año se proyectarán 25 años más.
4. De acuerdo con las características del contrato y considerando que no se cuenta con la información histórica de los consumos de agua potable de los suscriptores disponible por parte de la entidad prestadora del servicio o recopilada en el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), se seleccionó, en función de la altura promedio sobre el nivel del mar de cada vereda, la dotación neta máxima.
5. Dentro del área de influencia directa del contrato, correspondiente a una parte del sector rural de los municipios de Salamina, Aranzazu, Filadelfia y La Merced, no se distingue una presencia predominante de infraestructura hotelera o de turismo para el cálculo de la población flotante. Así mismo, en términos de actividades comerciales, industriales y agropecuarias, estas actividades de acuerdo con consultas realizadas en campo generalmente son realizadas por habitantes de las mismas veredas sin que necesariamente se presente una gran afluencia de visitantes temporales de otras regiones o municipios cercanos. Adicionalmente, como en las veredas no se cuenta internamente con infraestructura de servicios de salud, servicios públicos, bancarios y de trámites gubernamentales (esta infraestructura se encuentra dispuesta en los cascos urbanos de los municipios) no se generan visitantes temporales dentro de las veredas a incluir dentro de la población flotante por estos motivos. Sin embargo, para la definición de la población flotante por parte de la consultoría se considera utilizar en el marco del cálculo de la demanda actual y futura un factor de población flotante del 10% de la población fija teniendo en cuenta que, una consigna común encontrada dentro de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios es desarrollar el potencial turístico, aprovechando las calidades

humanas, amables, acogedoras, y el espíritu de servicio que caracteriza a la comunidad, potenciando atractivos turísticos dentro de los municipios enfocados en el Ecoturismo y Agroturismo.

6. Según la normatividad vigente, el factor de maximización para calcular el caudal máximo horario debe hallarse utilizando como base el caudal medio diario, con el fin de tener en cuenta las variaciones en el consumo de agua por parte de la población, en el caso de las veredas objeto de estudio no se tiene información confiable por lo cual se toma el valor máximo permitido por la norma según las condiciones de la población. De esta forma, para el factor de consumo máximo diario se escogió el máximo factor permitido por la norma para el rango de habitantes del municipio el cual fue 1.3. Así mismo, para el factor de consumo máximo horario se escogió el máximo factor permitido por la norma para el rango de habitantes del municipio el cual fue 1.6.
7. Teniendo en cuenta que la zona de influencia del contrato incluye edificaciones destinadas al uso de actividades docentes y académicas, se tuvo en cuenta un consumo de agua de 20 L/Alumno/jornada para el cálculo del caudal por tipo de uso escolar.

Desde el aspecto social, se puede concluir que:

- Con respecto a la densidad de la población, los municipios demuestran una situación de pirámide invertida donde decrece la población mayor y aumenta la de menor edad; así mismo, la generalidad para los municipios es la concentración de la población en edades productivas.
- b. Frente a la categoría de vías para el municipio de Aranzazu, Lo anterior puede indicar que en el momento que se proyecten las obras de tipo constructivas tanto para las redes como para las estructuras complementarias, se deberá hacer el respectivo inventario y verificación de estado de las vías, con el fin de, contemplar medidas de mitigación frente al deterioro y/o daño que pueden experimentar en la ejecución de actividades tales como paso de maquinaria y la recuperación del espacio público.
- La distribución espacial, permite establecer la organización territorial de la población que puede ser beneficiaria del proyecto y permite establecer dinámicas de acercamiento de tipo diferencial de acuerdo con las actividades que se proyecten realizar, así como el acompañamiento institucional en cada uno de los municipios.
- Con respecto a las condiciones especiales de la población, el criterio generalizado fue la migración, encontrando que se toma como población flotante en la medida que se desconoce el lugar de asentamiento de dichas poblaciones. El municipio de Filadelfia reporta otro tipo de condiciones específicas de la población. Esta categoría permite establecer mecanismos de acuerdo con las condiciones presentes ene l territorio para el desarrollo de actividades.

- Los municipios comparten las actividades económicas que permiten la ocupación de mano de obra de tipo familiar y logran un aumento significativo en épocas de cosecha. Se evidencia poca actividad laboral en otros sectores de la economía, lo cual puede significar que no se pueda apalancar la mano de obra local para las actividades de construcción, durante la ejecución de las obras del acueducto regional norte.
- Debido a las actividades agropecuarias, los equipamientos de tipo colectivo presentes en el territorio son mínimos, lo cual, a pesar de ser un proyecto de tipo veredal la concentración de equipamientos que permitan para congregar a la comunidad se ubican en el casco urbano.
- En el momento que se proyecten las obras de tipo constructivas tanto para las redes como para las estructuras complementarias, se deberá hacer el respectivo inventario y verificación de estado de las vías, con el fin de, contemplar medidas de mitigación frente al deterioro y/o daño que pueden experimentar durante la ejecución de actividades tales como: paso de maquinaria y la recuperación del espacio público.

El día 20 de agosto mediante las comunicaciones TEC-095-2025-86, TEC-095-2025-87, TEC-095-2025-88 y TEC-095-2025-89 se realizo la Solicitud de las certificaciones población a las cuatro secretarias de planeación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia del contrato:

La información deberá ser validada por la interventoría y los municipios beneficiarios, deberá incluir una certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que ésta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio, siguiendo los requerimientos de la Resolución 0661 de 2019.[1]

El día 28 de agosto se realizó una mesa de trabajo en la cual se expusieron las consideraciones de la consultoría para la definición de la población flotante, el cual era el único tema pendiente luego de realizar las discusiones pendientes.

3.4. PRODUCTO 5: ESTUDIOS BÁSICOS

Durante el mes de agosto se han venido desarrollado actividades para el desarrollo del producto 5 cuyo objetivo principal es Identificar las condiciones generales, el reconocimiento de campo, infraestructura existente de otros servicios, la disponibilidad de energía eléctrica y de comunicaciones, las vías de acceso, la

[1] FO-CA-011aAnexo 1 técnico consultoría pagina 17

disponibilidad de mano de obra y de materiales de construcción, así como otros que se crean necesarios para el proyecto.

Se ha avanzado en la caracterización general del área de influencia directa del proyecto identificando la infraestructura de servicios públicos, la disponibilidad de materiales de construcción y caracterización general de la zona de influencia directa

De igual forma se ha avanzado en el componente hidrológico en el análisis de caudales máximos teniendo en cuenta los registros históricos de las estaciones cercanas. En el área de estudio se encuentra que la cuenca cuenta con cauces identificados en planchas del IGAC en las escalas 1:25000 y 1:100.000, para la hoya hidrográfica en estudio se utilizará la metodología del hidrograma unitario sintético del Soil Conservation Service del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, debido a que supera los 2.5 Km^2, esto con el fin de no sobreestimar caudales.

En el caso de los caudales medios debido a que no hay registros, se empleara el modelo de la quebrada a escala diaria y periodo continuo, corresponde a Déficit y Pérdida Constante. Este método utiliza una capa de suelo para calcular los cambios continuos en la humedad de suelo,

Por otra parte, el estudio hidrológico contemplara el análisis de dos posibles fuentes hídricas para el diseño y construcción del sistema de abastecimiento de agua destinado a las veredas beneficiarias del proyecto. La primera alternativa corresponde a la quebrada Chorro Santa Clara, mientras que la segunda se localiza sobre el río Chambery. (análisis adicional) Ambas fuentes serán evaluadas en términos de su disponibilidad hídrica, calidad del recurso, condiciones ambientales y técnicas de captación, con el fin de determinar la opción más adecuada y sostenible para garantizar el suministro seguro y confiable a las comunidades analizadas para escoger las mejores alternativas para el avance del proyecto.

Se ha realizado el análisis de la situación predial preliminar basados en la información disponible de cada una de las zonas en donde se requiere de llevar a cabo obras de infraestructura, se puede concluir lo siguiente:

- El número total de predios identificados para elaboración de obras es de diecisiete (17) predios. Sin incluir la bocatoma adicional que se esta analizando sobre el rio Chambery
- De estos diecisiete (17) predios identificados, catorce de ellos se localizan dentro del Municipio de Aranzazu y tres (3) en el Municipio de Salamina.
- A la fecha, se cuenta con la información jurídica de 11 predios, los demás se está a la espera de la información que se remita por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- Del análisis jurídico realizado, se logra establecer que de los predios que cuentan con títulos de propiedad, todos son viables para realizar

negociaciones prediales, sin embargo, hay dos (2) predios que presentan hipotecas sin cancelación, no obstante, este no es un impedimento para realizar la negociación, si se tiene en cuenta que se trata de paso de redes nuevas y se plantea la Constitución de una Servidumbre.

Se ha adquirido una fotografía aérea con las condiciones técnicas establecidas en las mesas de trabajo, con el fin de realizar la caracterización general de la zona de estudio y a su vez desarrollar el planteamiento de alternativas de trazado y solución para el sistema de acueducto regional

Tal como se puede evidencias en la descripción anterior que aunque se han descrito limitaciones para el desarrollo del producto 5 y que se ha solicitado una prórroga por los inconvenientes realzados, la consultoría ha avanzado considerablemente en el desarrollo del producto correspondiente

3.5. COMPONENTE SOCIAL

Durante el periodo del 27 de julio al 26 de agosto de 2025, el componente social realizó actividades conducentes al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

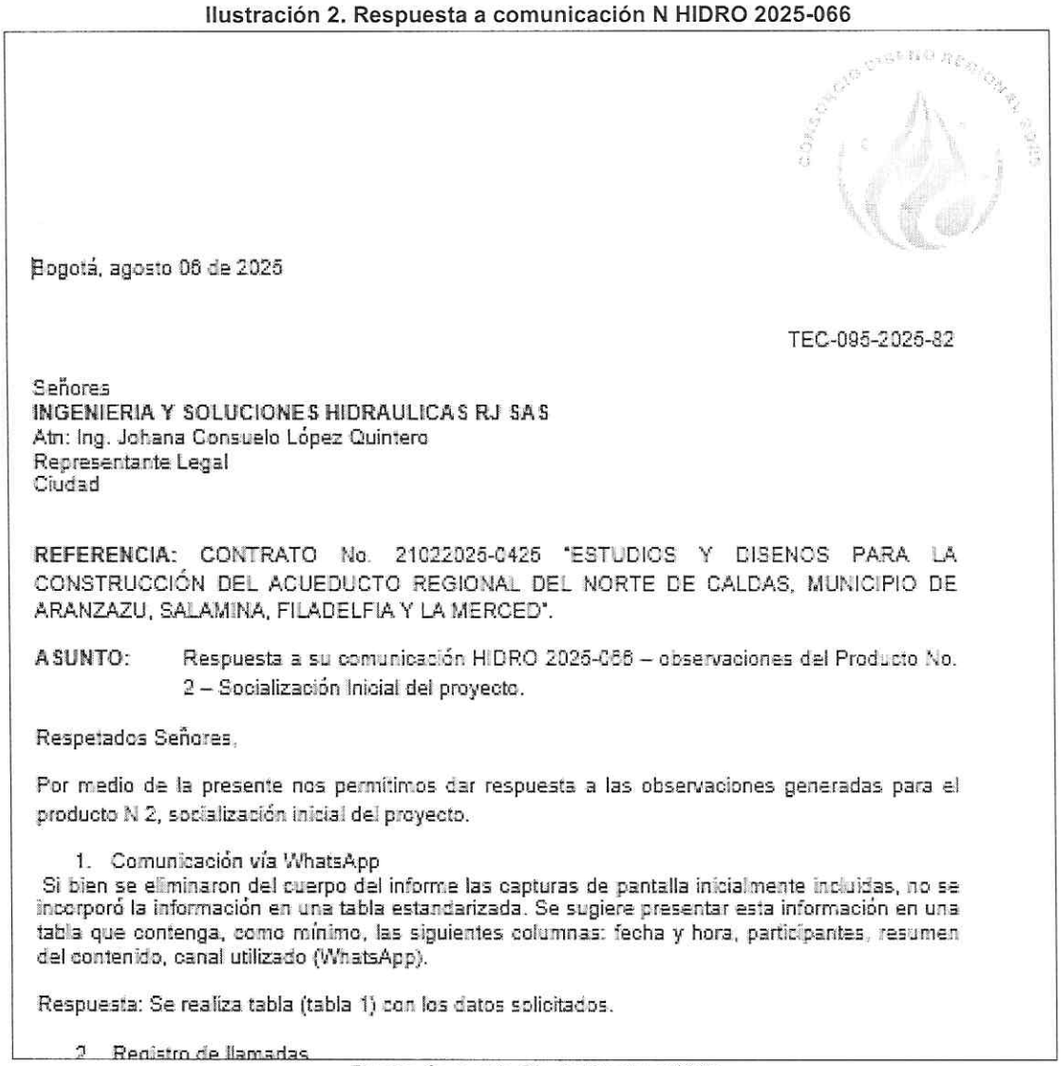
A continuación, se resumen las actividades ejecutadas por el componente:

3.6. Productos

Producto N 2.

Se da respuesta a la interventoría a través de comunicado N TEC-095-2025-82 de la atención a las observaciones generadas en el oficio N HIDRO 2025-066, remitido por la interventoría.

Ilustración 2. Respuesta a comunicación N HIDRO 2025-066



Bogotá, agosto 06 de 2025

TEC-095-2025-82

Señores
INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ SAS
Atn: Ing. Johana Consuelo López Quintero
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 21022025-0425 "ESTUDIOS Y DISENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIO DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED".

ASUNTO: Respuesta a su comunicación HIDRO 2025-066 – observaciones del Producto No. 2 – Socialización Inicial del proyecto.

Respetados Señores,

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a las observaciones generadas para el producto N 2, socialización inicial del proyecto.

1. Comunicación vía WhatsApp

Si bien se eliminaron del cuerpo del informe las capturas de pantalla inicialmente incluidas, no se incorporó la información en una tabla estandarizada. Se sugiere presentar esta información en una tabla que contenga, como mínimo, las siguientes columnas: fecha y hora, participantes, resumen del contenido, canal utilizado (WhatsApp).

Respuesta: Se realiza tabla (tabla 1) con los datos solicitados.

2. Registro de llamadas

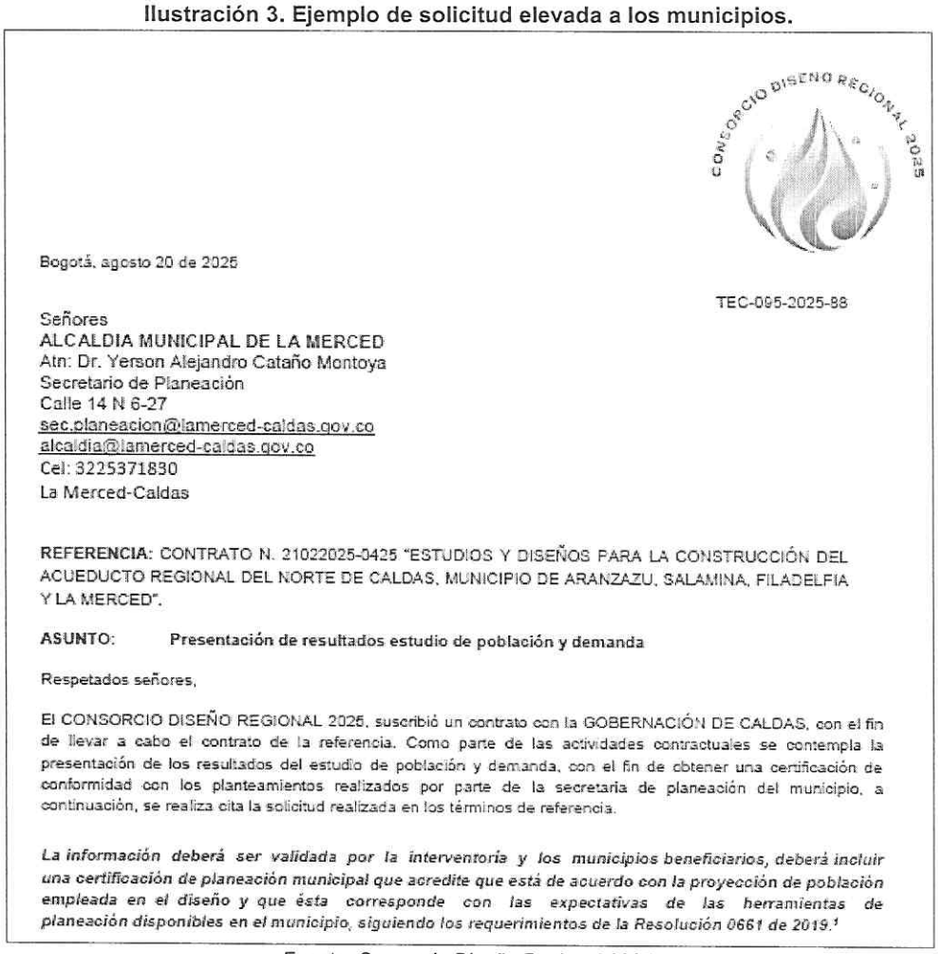
Fuente: Consorcio Diseño Regional 2025.

Producto N 4.

Como parte de las actividades para el producto N 4, la consultoría solicita a cada uno de los municipios la certificación donde los municipios están "de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que ésta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio".

El componente social en conjunto con el componente técnico, genera contacto con las secretarias de planeación de cada uno de los municipios y brindar la información y aclaración de inquietudes que se manifiesten para la generación de las certificaciones solicitadas.

Ilustración 3. Ejemplo de solicitud elevada a los municipios.



Bogotá, agosto 20 de 2025

TEC-095-2025-88

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MERCED
Atn: Dr. Yerson Alejandro Cataño Montoya
Secretario de Planeación
Calle 14 N 6-27
sec.planeacion@lamerced-caldas.gov.co
alcaldia@lamerced-caldas.gov.co
Cel: 3225371830
La Merced-Caldas

REFERENCIA: CONTRATO N. 21022025-0425 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIO DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED".

ASUNTO: **Presentación de resultados estudio de población y demanda**

Respetados señores,

El CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025, suscribió un contrato con la GOBERNACIÓN DE CALDAS, con el fin de llevar a cabo el contrato de la referencia. Como parte de las actividades contractuales se contempla la presentación de los resultados del estudio de población y demanda, con el fin de obtener una certificación de conformidad con los planteamientos realizados por parte de la secretaria de planeación del municipio, a continuación, se realiza cita la solicitud realizada en los términos de referencia.

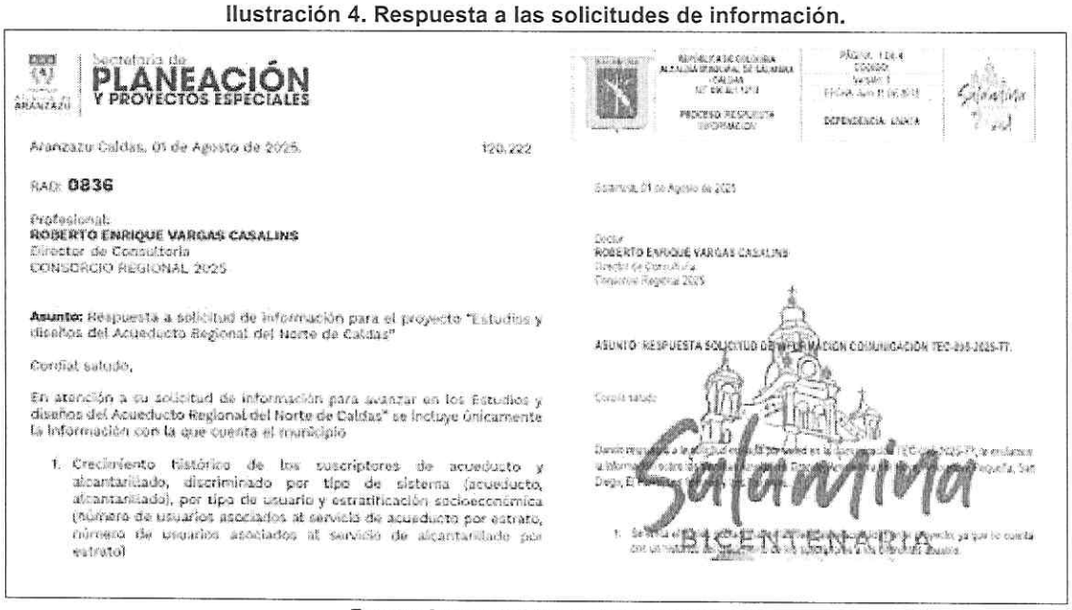
La información deberá ser validada por la interventoría y los municipios beneficiarios, deberá incluir una certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que ésta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio, siguiendo los requerimientos de la Resolución 0661 de 2019.[1]

Fuente: Consorcio Diseño Regional 2025.

Producto N 5.

En el marco del Producto N 5, se recibe por parte de las administraciones municipales de los municipios de Aranzazu y Salamina, respuesta a los oficios emitidos por parte de la consultoría bajo consecutivos N TEC-095-2025-04 y TEC-095-2025-05, respectivamente. Dicha información se revisa para seleccionar y analizar aquella que, permita generar los estudios básicos sociales con la información existente.

Ilustración 4. Respuesta a las solicitudes de información.



Secretaría de PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES

Aranzazu Caldas, 01 de Agosto de 2025. 120.222

RAD: 0836

Profesional:
ROBERTO ENRIQUE VARGAS CASALINS
Director de Consultoría
CONSORCIO REGIONAL 2025

Asunto: Respuesta a solicitud de información para el proyecto "Estudios y diseños del Acueducto Regional del Norte de Caldas"

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de información para avanzar en los Estudios y diseños del Acueducto Regional del Norte de Caldas" se incluye únicamente la información con la que cuenta el municipio

1. Crecimiento histórico de los suscriptores de acueducto y alcantarillado, discriminado por tipo de sistema (acueducto, alcantarillado), por tipo de usuario y estratificación socioeconómica (número de usuarios asociados al servicio de acueducto por estrato, número de usuarios asociados al servicio de alcantarillado por estrato)

PROCESO: RESPUESTA INFORMACIÓN

DEPENDENCIA: EXTERNA

Salamina, 01 de Agosto de 2025

Doctor
ROBERTO ENRIQUE VARGAS CASALINS
Director de Consultoría
Consorcio Regional 2025

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMUNICACIÓN TEC-035-2025-TT.

Cordial saludo

Salamina
BICENTENARIA

Fuente: Consorcio Diseño Regional 2025.

Producto N 6.

El componente social realiza acercamiento vía telefónico con algunos líderes con el fin de informar la presencia del personal de campo en algunas de las veredas donde se realizará la identificación de la infraestructura existente correspondiente a los abastos.

3.6.1. Estados de Avance

AVANCES	PROGRAMADO	EJECUTADO
Financiero	27%	15%
Físico	42%	37,5%

LINEA DEL TIEMPO:

TIEMPO	DIAS	PORCENTAJE
Tiempo del contrato	210	100%
Tiempo Ejecutado al 25 de agosto de 2025	91	43,76%

Tiempo por ejecutar del contrato	119	56.24%

3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION DE CALIDAD

El área de Diseños de CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025 para garantizar que el desarrollo de los procedimientos y el servicio prestado cumpla con los requisitos y expectativas de sus clientes, detallo dentro del Plan de calidad cada uno de los parámetros, programas y procedimientos a seguir durante la ejecución del contrato.

Cabe resaltar que el plan de calidad nos proporciona la metodología y responsabilidades que se tienen frente a cada una de las actividades que se desarrollaran durante la ejecución del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales impuestos por la Gobernacion de Caldas.

Dentro de los parámetros anteriormente mencionados, se ha diligenciado los formatos correspondientes a la etapa de ejecución que se relacionan a continuación:

- Registro de Correspondencia Enviada
- Registro de Correspondencia Recibida
- Cronograma de ejecución de trabajos
- Relación de información recopilada

✓ AUDITORÍAS INTERNAS

No hay auditorias para el periodo

✓ INDICADORES DE GESTIÓN

El único indicador de gestión del proyecto que ha sido medido es el de avance del proyecto establecido en el cronograma.

3.7.1. plan de gestión ambiental

Durante el periodo no se desarrollaron actividades del componente ambiental.

3.7.2. planes de mejora

No se presentan para el presente periodo.

Gobierno de CALDAS	ACTA PARCIAL DE PAGO No 2	Plan Departamental de Agua de Caldas	Codigo: CDR25-1	V0
			Fecha del Acta:	04 de septiembre de 2025

CONTRATO No.:	21022025-0425	**VALOR CONTRATO:**	$ 1.311.862.869
NUMERO DE PROCESO	CM-SV-011-2024	**FECHA DE INICIO:**	26 DE MAYO DE 2025
ID SECOP	CO1.PCCNTR.7359620	**PLAZO**	SIETE 07 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
OBJETO:	ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED.	**FECHA DE TERMINACIÓN**	25 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA :	CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025	**SUPERVISOR:**	ING. OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR
No. DE IDENTIFICACION	901911031-6	**ORDENADOR DEL GASTO:**	FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS HERNANDO LEAL CORONADO	**PERIODO A PAGAR:**	PERIODO DEL 06 DE JULIO AL 03 SEPTIEMBRE DE 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO		SALDOS	
			% DEL VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	% ACUMUL. ANT.	VALOR ACUMUL. ANT.	% ACTA	VALOR ACTA	% ACUMUL.	VALOR ACUMUL.	% DE SALDOS	VALOR SALDOS
Producto No 1	PLAN DE TRABAJO	UNIDAD	10%	$ 131.186.287	10,0%	$ 131.186.287			10,0%	$ 131.186.287	0,0%	$ 0
Producto No 2	INFORME DE SOCIALIZACION	UNIDAD	2%	$ 26.237.257			2,0%	$ 26.237.257	2,0%	$ 26.237.257	0,0%	$ 0
Producto No 3	INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE	UNIDAD	5%	$ 65.593.143	5,0%	$ 65.593.143			5,0%	$ 65.593.143	0,0%	$ 0
Producto No 4	INFORME DE ACTIVIDADES PRELIMINARES	UNIDAD	10%	$ 131.186.287			10,0%	$ 131.186.287	10,0%	$ 131.186.287	0,0%	$ 0
Producto No 5	ESTUDIOS BASICOS	UNIDAD	15%	$ 196.779.430					0,0%	$ 0	15,0%	$ 196.779.430
Producto No 6	INFORME DIAGNOSTICO	UNIDAD	10%	$ 131.186.287					0,0%	$ 0	10,0%	$ 131.186.287
Producto No 7	INFORME DE ANALISIS DE ALTERNATIVAS CON EVIDENCIA DE SOCIALIZACION	UNIDAD	5%	$ 65.593.143					0,0%	$ 0	5,0%	$ 65.593.143
Producto No 8	ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DE SUELOS	UNIDAD	6%	$ 78.711.772					0,0%	$ 0	6,0%	$ 78.711.772
Producto No 9	ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE TOPOGRAFIA	UNIDAD	6%	$ 78.711.772					0,0%	$ 0	6,0%	$ 78.711.772
Producto No 10	ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDROLOGIA	UNIDAD	3%	$ 39.355.886					0,0%	$ 0	3,0%	$ 39.355.886
Producto No 11	ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDRAULICA	UNIDAD	6%	$ 78.711.772					0,0%	$ 0	6,0%	$ 78.711.772

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO		SALDOS	
			% DEL VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	% ACUMUL. ANT.	VALOR ACUMUL. ANT.	% ACTA	VALOR ACTA	% ACUMUL.	VALOR ACUMUL.	% DE SALDOS	VALOR SALDOS
Producto No 12	ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DISEÑO DETALLADO DE ESTRUCTURAS	UNIDAD	3%	$ 39.355.886					0,0%	$ 0	3,0%	$ 39.355.886
Producto No 13	PLANOS GENERALS DEL PROYECTO	UNIDAD	6%	$ 78.711.772					0,0%	$ 0	6,0%	$ 78.711.772
Producto No 14	PRESUPUESTO GENERAL, CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICAIONES TECNICAS, APUS, CRONOGGRAMA Y CALCULO DE AIU	UNIDAD	5%	$ 65.593.143					0,0%	$ 0	5,0%	$ 65.593.143
Producto No 15	INFORME PREDIAL	UNIDAD	4%	$ 52.474.515					0,0%	$ 0	4,0%	$ 52.474.515
Producto No 16	ENTREGA FINAL DE INFORMACION Y PRESENTACION AL MINISTERIO	UNIDAD	4%	$ 52.474.515					0,0%	$ 0	4,0%	$ 52.474.515
TOTAL			**100%**	**$ 1.311.862.869**	**15,0%**	**$ 196.779.430**	**12,0%**	**$ 157.423.544**	**27,0%**	**$ 354.202.975**	**73,0%**	**$ 957.659.894**

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		**$ 1.311.862.869**
VALOR ACTA No.1	**$ 196.779.430**	$ 1.115.083.439
VALOR ACTA No.2	**$ 157.423.544**	$ 957.659.894
VALOR ACTA No.3		
VALOR ACTA No.4		
VALOR PRESENTE ACTA	**$ 157.423.544**	
SALDO POR EJECUTAR	**$ 957.659.894**	
SUMAS IGUALES	**$ 1.311.862.869**	**$ 1.311.862.869**

VALOR PRESENTE ACTA	$ 157.423.544	**CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/C**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ 0	
VALOR A PAGAR	**$ 157.423.544**	

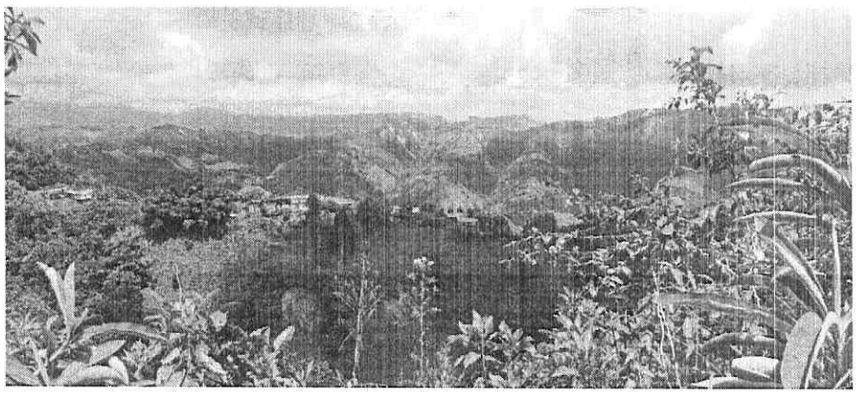
Por medio de la presente Acta, se hace entrega al Contratista del sitio donde se realizarán los trabajos, quedando bajo su responsabilidad y manejo, dejando constancia de que el personal arriba anotado se encuentra afiliado al sistema de seguridad integral, según constancias de afiliación anexas. El Supervisor y/o Interventor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.

LUIS HERNANDO LEAL CORONADO
Representante Legal
CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025

JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
Representante Legal
INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ SAS

INFORME INTERVENTORÍA No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. 29042025-0853



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DERIVADO DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED

BOGOTÁ, DC.

CONTROL DE REVISION DE DOCUMENTOS

Versión Informe	Capítulo Modificado	Fecha de modificación	Observaciones
00	Creación documento		Versión Original

APROBACIÓN	Número de la revisión		0	1	2
	Elaboró por la Interventoría	Nombre:	Rigoberto López Pineda Director		
		Firma:			
		Fecha:	04 de septiembre de 2025		
	Revisó y Aprobó por la Interventoría	Nombre:	Johanna López Representante Legal		
		Firma:			
		Fecha:	04 de septiembre de 2025		
	Aprobó por la Supervisión	Nombre:			
		Firma:			
		Fecha:			
		Fecha:			

Tabla de contenido

CONTROL DE REVISION DE DOCUMENTOS 2
1. INTRODUCCIÓN 4
1.1. OBJETIVOS 5
1.1.1. OBJETIVOS GENERALES 5
2. GENERALIDADES DEL PROYECTO 6
2.1. LOCALIZACIÓN 6
2.2. ASPECTOS GENERALES 8
3. ANTECEDENTES DEL CONTRATO 9
3.1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 9
3.2. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE interventoria 9
4. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
4.1. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO - PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES 10
4.2. INFORMACIÓN FINANCIERA 10
4.2.1. . INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE CONSULTORIA 10
4.2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORIA 11
4.3. RELACIÓN DE PAGOS 11
4.4. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO 13
4.5. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS 14
4.5.1. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE CONSULTORIA 14
4.5.2. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA 14
4.6. SUPERVISORES E INTERVENTORES DELEGADOS AL CONTRATO 15
5. INFORME DE SEGUIMIENTO A: PLAN DE TRABAJO. 15
5.1. Entrega de productos 17
5.1.1. PRODUCTO 1: PLAN DE TRABAJO 17
5.2. PRODUCTO 2: INFORME DE SOCIALIZACION 17
5.3. PRODUCTO 3: INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE 19
5.4. Producto 4 Actividades Preliminares 21
5.5. PRODUCTO 5: ESTUDIOS BASICOS 22
6. RELACIÓN comites y mesas de trabajo 26
7. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA 26
7.1. Correspondencia enviada 26
7.2. Correspondencia RECIBIDA 27
8. CONCLUSIONES 28

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe consolida las actividades realizadas por INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ S.A.S., de conformidad con las obligaciones contractuales adquiridas con la suscripción del Contrato De Interventoría NRO. 29042025-0853 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DERIVADO DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED y en cumplimiento de las obligaciones generales estipuladas en la Clausula 9 del Contrato.

De acuerdo a lo anterior en el Informe Mensual No. 03 correspondiente al periodo del 26 de julio al 25 de agosto de 2025. En el documento se incluye lo referente a la información técnica y administrativa del avance del contrato del periodo previamente mencionado, para ello se divide este informe en cuatro capítulos. El capítulo 2 “Antecedentes del proyecto” contiene los antecedentes, localización y descripción del proyecto. El capítulo 3 “antecedentes del contrato de Consultoría” comprende la información general del contrato y los aspectos técnicos del contrato y por último el capítulo 4 “estado de ejecución del contrato” se incluye la información correspondiente al personal del contratista, aspectos técnicos, gestión social e informes entregados previamente.

1.1. OBJETIVOS

1.1.1. OBJETIVOS GENERALES

- ✓ Documentar y consolidar el avance técnico y administrativo del contrato de interventoría correspondiente al periodo del 26 de julio al 25 de agosto de 2025, garantizando una visión estructurada del progreso en cada disciplina involucrada.

- ✓ Analizar el estado y cumplimiento de los entregables, revisando el desempeño del consultor y la calidad de los resultados técnicos, asegurando que se ajusten a los términos de referencia y a los estándares contractuales aplicables.

2. GENERALIDADES DEL PROYECTO

2.1. LOCALIZACIÓN

La población beneficiada se encuentra localizada como ya se ha mencionado en los municipios de Aránzazu, Filadelfia, Salamina y la Merced del Departamento de Caldas; estos municipios están ubicados al norte del Departamento de Caldas.

De igual forma la población a beneficiarse comprende 50 veredas como se muestra en la siguiente tabla:

MUNICIPIO/VEREDA	NUMERO DE VEREDAS
1	**28**
ARANZAZU	**28**
Alegrías Bajo	1
Alto El Roció	1
B.V Las Marraneras	1
B.V Naranjal	1
B.V Naranjalito	1
B.V Santa Cruz	1
B.V. Chupaderos	1
Barro Blanco	1
Chupaderos Santa Teresita	1
cuatro esquinas	1
El Manzanillo	1
El Roblal	1
El Roció	1
La Esperanza	1
La floresta	1
La Guaira	1
La Meseta	1
La Pradera	1
San Ignacio	1
San José	1
San Rafael	1
(en blanco)	
Alegrías	1
El alto de los Ocampos	1
camino viejo	1
el Edén	1
el Crucero	1
Alegrías	1
la Pradera	1
2	2
LA MERCED	2
El Limón	1
El Yarumo	1
3	11
FILADELFIA	11

Churimales	1
Corregimiento el Verso	1
Fil. Maiba	1
La Marina	1
La Paila	1
La Quinta	1
Llanitos	1
Madroñales	1
Piedras Blancas	1
Santa Rita	1
Tambo	1
4	8
SALAMINA	8
Amoladora El Hoyo	1
Amoladora Grande	1
Amoladora Pequeña	1
Amoladora Pequeña Alta	1
El Perro	1
Los Limones	1
Los Naranjos	1
San Diego	1
Total general	49

2.2. ASPECTOS GENERALES

En la actualidad la zona rural del Departamento de Caldas cuenta con deficiente calidad en el agua que se suministra a través de acueductos rurales y abastos; es así como la población rural de Caldas consume agua no tratada en más del 70%. La acentuada deforestación de las áreas de las microcuencas abastecedoras de los acueductos rurales del área de cobertura del sistema de acueducto proyectado y creciente efecto adverso del cambio climático hace que en las épocas de verano y más aún en las épocas del fenómeno del niño se presente desabastecimiento de agua para estos acueductos, situación que se busca solucionar con este proyecto.

Igualmente el índice de Riesgo por Calidad del Agua (IRCA) para la zona rural de los municipios involucrados en el proyecto, presenta valores altos lo que se convierte en un factor indicativo de mala gestión de la Administración municipal, el cual solo es posible mejorarlo siempre y cuando se dote a las comunidades del área rural del servicio de acueducto suministrando agua potable; desde el año 2014 las Entidades como Gobernación de Caldas en articulación con la Administración municipal de entonces evidenciaron la necesidad de construir un acueducto regional para la zona norte del departamento que beneficiara a comunidades rurales de los municipios de Aranzazu, Filadelfia, Salamina y la Merced, con el fin de garantizar una infraestructura de acueducto adecuada que proporcione salubridad pública, calidad eficiente y oportuna del servicio a los habitantes de las veredas:

3. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

3.1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
CONTRATO No:	21022025-0425
OBJETO:	"ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED. "
EMPRESA:	CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS HERNANDO LEAL CORONADO
VALOR:	($1.311.862.869).
FECHA DE INICIO:	26 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACION:	25 de diciembre de 2025
INTERVENTORÍA	INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ SAS
SUPERVISIÓN:	OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR
DURACIÓN:	7 meses

3.2. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No:	29042025-0853
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DERIVADO DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED "
EMPRESA:	INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHANA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
VALOR:	**($318.051.205).**
FECHA DE INICIO:	26 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACION:	25 de diciembre de 2025
SUPERVISIÓN:	OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR
DURACIÓN:	7 meses

4. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO - PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

Durante el periodo de ejecución correspondiente al presente informe mensual, no se ha solicitado modificaciones al plazo de ejecución del contrato.

Tabla 1 Modificaciones al contrato de Interventoria

SUSPENSIÓN	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSIÓN	PERIODO DE SUSPENSIÓN	Fecha De Reinicio	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN

Tabla 2 Modificaciones al contrato de Obra

SUSPENSIÓN	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSIÓN	PERIODO DE SUSPENSIÓN	Fecha De Reinicio	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN

4.2. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.2.1. . INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE CONSULTORIA

A continuación, se relaciona la fuente de financiación del contrato.

Tabla 3 Fuente de financiación contrato de Consultoria

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	FECHA
17246	$656.326.962	17/10/2024
17247	$380.211.359	17/10/2024
17248	$104.885.892	17/10/2024
17250	$26.221.472	17/10/2024
17249	$144.218.102	17/10/2024

4.2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORIA

A continuación, se relaciona la fuente de financiación del contrato.

Tabla 4 Fuente de financiación contrato de Interventoría

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	FECHA
17251	$326.978.276	17/10/2024

4.3. RELACIÓN DE PAGOS

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se realizaron los trámites de radicación de los soportes de facturación vinculados al Acta de Pago N.º 1.

Tabla 5 Relacion de pagos pactados para el Contrato de Consultoria

PRODUCTO	VALOR	%
PLAN DE TRABAJO	$ 131.186.286,90	10%
INFORME DE SOCIALIZACION	$ 26.237.257,38	2%
INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE	$ 65.593.143,45	5%
INFORME DE ACTIVIDADES PRELIMINARES	$ 131.186.286,90	10%
ESTUDIOS BASICOS	$ 196.779.430,35	15%
INFORME DIAGNOSTICO	$ 131.186.286,90	10%
INFORME DE ANALISIS DE ALTERNATIVAS CON EVIDENCIA DE SOCIALIZACION	$ 65.593.143,45	5%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DE SUELOS	$ 78.711.772,14	6%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE TOPOGRAFIA	$ 78.711.772,14	6%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDROLOGIA	$ 39.355.886,07	3%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDRAULICA	$ 78.711.772,14	6%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DISEÑO DETALLADO DE ESTRUCTURAS	$ 39.355.886,07	3%
PLANOS GENERALS DEL PROYECTO	$ 78.711.772,14	6%

PRODUCTO	VALOR	%
PRESUPUESTO GENERAL, CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICAIONES TECNICAS, APUS, CRONOGGRAMA Y CALCULO DE AIU	$ 65.593.143,45	5%
INFORME PREDIAL	$ 52.474.514,76	4%
ENTREGA FINAL DE INFORMACION Y PRESENTACION AL MINISTERIO	$ 52.474.514,76	4%

Tabla 6 Relacion de pagos pactados para el Contrato de Interventoria

PRODUCTO	VALOR	%
PLAN DE TRABAJO	$ 31.805.120,50	10%
INFORME DE SOCIALIZACION	$ 6.361.024,10	2%
INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE	$ 15.902.560,25	5%
INFORME DE ACTIVIDADES PRELIMINARES	$ 31.805.120,50	10%
ESTUDIOS BASICOS	$ 47.707.680,75	15%
INFORME DIAGNOSTICO	$ 31.805.120,50	10%
INFORME DE ANALISIS DE ALTERNATIVAS CON EVIDENCIA DE SOCIALIZACION	$ 15.902.560,25	5%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DE SUELOS	$ 19.083.072,30	6%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE TOPOGRAFIA	$ 19.083.072,30	6%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDROLOGIA	$ 9.541.536,15	3%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDRAULICA	$ 19.083.072,30	6%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DISEÑO DETALLADO DE ESTRUCTURAS	$ 9.541.536,15	3%
PLANOS GENERALS DEL PROYECTO	$ 19.083.072,30	6%
PRESUPUESTO GENERAL, CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICAIONES TECNICAS, APUS, CRONOGGRAMA Y CALCULO DE AIU	$ 15.902.560,25	5%
INFORME PREDIAL	$ 12.722.048,20	4%
ENTREGA FINAL DE INFORMACION Y PRESENTACION AL MINISTERIO	$ 12.722.048,20	4%

Para el presente periodo se dio tramite al pago correspondiente a los productos N 1 PLAN DE TRABAJO y N 3 INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE.

Tabla 7 Relación de pagos contrato de Consultoria

CONCEPTO	PERIODO		VALOR	VALOR A PAGAR	SALDO	FECHA DE PAGO / ORDEN DE DESEMBOLSO
	Inicio	Final				
ACTA DE PAGO PARCIAL No 1	26/05/2025	05/07/2025	$196.779.430	$196.779.430	$1.115.083.439	OP # 6187 04/08/2025

Tabla 8 Relación de pagos contrato de Interventoria

CONCEPTO	PERIODO		VALOR	VALOR A PAGAR	SALDO	FECHA DE PAGO / ORDEN DE DESEMBOLSO
	Inicio	Final				
ACTA DE PAGO PARCIAL No 1	26/05/2025	05/07/2025	$47.707.681,01	$47.707.681,01	$270.343.523,99	

4.4. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO

Durante el periodo de ejecución del presente informe no se adelantaron modificatorios.

Tabla 9 Modificatorios al contrato de Consultoria

CONTRATO ADICIONAL No.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA

4.5. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS

4.5.1. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE CONSULTORIA

Tabla 10 Verificación De Pólizas Contrato De Consultoria

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prórroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		
Contrato	SEGUROS DELESTADO	11-44-101249618	CUMPLIMIENTO	11/02/2025	11/01/2026	$ 262,372,573.80	APROBADA
Contrato	SEGUROS DELESTADO	11-44-101249618	SALARIOS Y PRESTACIONES	11/02/2025	11/09/2028	$ 262,372,573.80	APROBADA
Contrato	SEGUROS DELESTADO	11-44-101249618	CALIDAD DE SERVICIO	24/04/2025	11/09/2028	$ 262,372,573.80	APROBADA
Acta de inicio	SEGUROS DELESTADO	11-44-101249618	CUMPLIMIENTO	11/02/2025	25/04/2026	$ 262,372,573.80	APROBADA
Acta de inicio	SEGUROS DELESTADO	11-44-101249618	SALARIOS Y PRESTACIONES	11/02/2025	21/12/2028	$ 262,372,573.80	APROBADA
Acta de inicio	SEGUROS DELESTADO	11-44-101249618	CALIDAD DE SERVICIO	24/04/2025	21/12/202/8	$ 262,372,573.80	APROBADA

4.5.2. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

Tabla 11 Verificación De Pólizas Contrato De Interventoria

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prórroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		
Contrato	SEGUROS DELESTADO	11-44-101253977	CUMPLIMIENTO	24/04/2025	28/05/2026	$ 63.610.641	APROBADA
Contrato	SEGUROS DELESTADO	11-44-101253977	SALARIOS Y PRESTACIONES	24/04/2025	28/11/2028	$ 63.610.641	APROBADA
Contrato	SEGUROS DELESTADO	11-44-101253977	CALIDAD DE SERVICIO	28/11/2025	28/11/2030	$ 63.610.641	APROBADA
Acta de inicio	SEGUROS DELESTADO	11-44-101253977	CUMPLIMIENTO	26/05/2025	29/06/2026	$ 63.610.641	APROBADA

Acta de inicio	SEGUROS DELESTADO	11-44-101253977	SALARIOS Y PRESTACIONES	26/05/2025	30/12/2029	$ 63.610.641	APROBADA
Acta de inicio	SEGUROS DELESTADO	11-44-101253977	CALIDAD DE SERVICIO	30/12/2025	30/12/2030	$ 63.610.641	APROBADA

4.6. SUPERVISORES E INTERVENTORES DELEGADOS AL CONTRATO

Tabla 12 Supervisores E Interventores delegados al contrato

INTERVENTOR/SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
INGENIERIA Y SOLUCIONEHIDRAULICA RJ SAS	26/05/2025	25/12/2025
OSCAR EDUARDO TORO	25/04/2025	25/12/2025

5. INFORME DE SEGUIMIENTO A: PLAN DE TRABAJO.

El presente informe mensual No. 03 da cuenta del avance en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, de gestión de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente, correspondientes al periodo del 26 de julio al 25 de agosto de 2025. Acorde con los entregables contratados, se presentan las actividades ejecutadas de acuerdo a la programación aprobada.

Tabla 13 Seguimiento al Plan de Trabajo

EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin
	CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED	**lun 26/05/25**	**jue 25/12/25**
1	**PRODUCTO 1: PLAN DE TRABAJO**	**lun 26/05/25**	**lun 16/06/25**
1.1	Metodologia de diseño	lun 26/05/25	lun 9/06/25
1.2	Metodologia trabajos de campo	lun 26/05/25	lun 9/06/25
1.8	Cronograma	lun 26/05/25	lun 9/06/25
1.4	**Entrega Producto 1**	**lun 9/06/25**	**lun 9/06/25**
1.9	Revision interventoria	mar 10/06/25	mié 11/06/25
1.10	Ajuste a observaciones	jue 12/06/25	vie 13/06/25
1.5	Aprobación	lun 16/06/25	lun 16/06/25
2	**PRODUCTO 2: INFORME DE SOCIALIZACION**	**lun 26/05/25**	**vie 11/07/25**
2.35	Recopilacion de informacion de lideres sociales	lun 26/05/25	mar 10/06/25
2.36	Socializacion inicial	mar 10/06/25	mar 24/06/25
2.37	Informe de socializacion	mié 25/06/25	jue 26/06/25
2.39	**Entrega Producto 2**	**jue 26/06/25**	**jue 26/06/25**

2.38	Revision interventoria	vie 27/06/25	jue 3/07/25
2.40	Ajuste a observaciones	vie 4/07/25	jue 10/07/25
2.41	Aprobación	vie 11/07/25	vie 11/07/25
17	**PRODUCTO 3: INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE**	**lun 26/05/25**	**mié 2/07/25**
17.37	Solicitud de información y estudios disponibles la entidd contratante	lun 26/05/25	lun 16/06/25
17.41	Solicitud de informacion en las entidades municipales correspondientes	lun 26/05/25	lun 16/06/25
17.43	Analisis de la informacion juridica	lun 26/05/25	lun 16/06/25
17.40	Analisis de la informacion recopilada	lun 26/05/25	lun 16/06/25
17.38	**Entrega Producto 3**	**lun 16/06/25**	**lun 16/06/25**
17.35	Revision interventoria	mar 17/06/25	lun 23/06/25
17.34	Ajuste a observaciones	mar 24/06/25	lun 30/06/25
17.1	Aprobación	mar 1/07/25	mié 2/07/25
22	**PRODUCTO 4: INFORME DE ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**mar 17/06/25**	**mar 12/08/25**
22.1	Diagnostico detallado de la situacion de los municipios	mar 17/06/25	lun 7/07/25
22.2	Proyeccion de la poblacion	mar 17/06/25	lun 14/07/25
22.3	Caracteristicas sociocultural de la poblacion beneficiada	mar 17/06/25	lun 7/07/25
22.5	Cuantificacion de la demanda y/o necesidades	mar 15/07/25	vie 25/07/25
22.8	**Entrega Producto 4**	**vie 25/07/25**	**vie 25/07/25**
22.7	Revision interventoria	lun 28/07/25	vie 1/08/25
22.6	Ajuste a observaciones	lun 4/08/25	vie 8/08/25
22.4	Aprobación	lun 11/08/25	mar 12/08/25
29	**PRODUCTO 5: ESTUDIOS BASICOS**	**mar 17/06/25**	**jue 11/09/25**
29.1	Informe de estudios basicos generales	mar 17/06/25	mar 26/08/25
29.3	Informe de estudios basicos de topografia y SIG	mar 17/06/25	mar 26/08/25
29.2	Informe de estudios basicos de suelos y geotecnia	mar 17/06/25	mar 26/08/25
29.4	Informe de estudios basicos de Hidrologia	mar 17/06/25	mar 26/08/25
29.5	Informe sobre catastro de usuarios	mar 17/06/25	mar 26/08/25
29.6	Informe de estudios basicos Prediales	mar 17/06/25	mar 26/08/25
29.7	Informe de estudios basicos sociales	mar 17/06/25	mar 26/08/25
29.8	**Entrega Producto 5**	**mar 26/08/25**	**mar 26/08/25**
23	**PRODUCTO 6: INFORME DIAGNOSTICO**	**lun 28/07/25**	**vie 10/10/25**
23.1	Diagnostico hidraulico	lun 28/07/25	vie 26/09/25
23.3	Diagnostico Geotecnico	lun 28/07/25	vie 26/09/25
23.4	Diagnostico estructural	lun 28/07/25	vie 26/09/25
23.5	Diagnostico legal y administrativo del prestador	lun 28/07/25	vie 26/09/25

5.1. ENTREGA DE PRODUCTOS

5.1.1. PRODUCTO 1: PLAN DE TRABAJO

El 5 de junio de 2025 se entregó oficialmente el Plan de Trabajo del proyecto, el cual incluye el alcance, metodología en dos etapas (diagnóstico y diseños de detalle), responsables asignados y un cronograma estructurado.

Posteriormente, mediante el oficio HIDRO 2025-028 del 12 de junio, la consultoría atendió las observaciones iniciales de la interventoría, incorporando ajustes en la socialización del proyecto, la recopilación y análisis de información, los estudios básicos y el diagnóstico con alternativas, consolidando la versión 01 del documento.

El 13 de junio, a través del oficio HIDRO 2025-030, se dio respuesta a observaciones adicionales sobre gestión social y predial, permisos y licencias, así como la definición de personal y dedicación, lo que permitió estructurar la versión 02 del plan, ajustada plenamente a las recomendaciones de la interventoría.

Finalmente, el 19 de junio de 2025, mediante comunicado HIDRO 2025-035, la interventoría emitió el Concepto de Aprobación del Producto No. 1 – Plan de Trabajo, al verificarse que el documento:

- Describe detalladamente las actividades a desarrollar, con responsables y tiempos definidos.
- Incluye un cronograma en herramienta especializada, con línea base y ruta crítica.
- Establece plazos parciales y fechas de entrega de los productos contractuales.

En consecuencia, la interventoría aprueba el Plan de Trabajo, al evidenciar su conformidad con los lineamientos técnicos, contractuales y metodológicos exigidos. Este documento se constituye en la base para el seguimiento del contrato y la programación de las actividades y entregables pactados. Link de descarga:

https://drive.google.com/drive/folders/1IcocJrXw9jJPuXiQnOdharL7u7ox56BY?usp=drive_link

5.2. PRODUCTO 2: INFORME DE SOCIALIZACION

Los días 5 y 12 de julio de 2025 se llevaron a cabo las jornadas de socialización inicial con la comunidad de los cuatro municipios incluidos en el proyecto, así como con los líderes de las veredas contempladas dentro del alcance contractual.

Socializacion Inicio en Salamina y La Merced

- **Lugar:** CERES Salamina, Carrera 6 N° 8-09

- **Fecha:** 5 de julio de 2025**Hora:** 10:00 a.m.







Socializacion Inicio en Aranzazu y Filadelfia

- **Lugar:** Alcaldía Municipal de Aranzazu, Carrera 6 N° 6-37, tercer piso
- **Fecha:** 12 de julio de 2025
- **Hora:** 10:00 a.m.





De acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones, el 16 de julio de 2025, mediante el comunicado TEC-095-2025-70, la Consultoría remitió la primera versión del Producto No. 2 – Socialización Inicial del Proyecto.

En atención a lo anterior, la Interventoría, a través del comunicado HIDRO 2025-059 del 22 de julio de 2025, emitió las observaciones correspondientes. Posteriormente, mediante el comunicado TEC-095-2025-73, la Consultoría presentó la versión No. 2 del informe; sin embargo, tras su revisión, la Interventoría evidenció que persistían varias observaciones, por lo cual expidió el comunicado HIDRO 2025-066 del 04 de agosto de 2025.

El 08 de agosto de 2025, a través del comunicado TEC-095-2025-82, la Consultoría atendió y subsanó en su totalidad las observaciones emitidas. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos contractuales, esta Interventoría concluye que el Producto No. 2 – Socialización Inicial del Proyecto se ajusta a lo estipulado, por lo que se requiere su remisión con las firmas de los profesionales responsables y aprobados.

5.3. PRODUCTO 3: INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE

El 16 de junio de 2025 se entregó el Producto 3 del proyecto, “Recopilación y Análisis de la Información”, el cual incluyó las siguientes actividades principales:

Revisión de la normatividad aplicable y recopilación de información general, descripción y localización del proyecto.

Caracterización física de los municipios involucrados.

Solicitud y análisis de información disponible recibida del PDA de Caldas, así como de diversas entidades como la Empresa de Acueducto de Aranzazú S.A.S., alcaldías, CHEC, ANLA, DANE, Corpocaldas, ANT, Migración Colombia, CENIT e IGAC.

Revisión de instrumentos de planeación territorial (PBOT/EOT) y estudios previos realizados en 2014.

Recopilación de información censal para el proyecto.

Desarrollo de conclusiones y recomendaciones.

Posteriormente, el 20 de junio se remitieron las observaciones del oficio HIDRO 2025-038, las cuales fueron atendidas. Entre los aspectos más relevantes se destacan:

Inclusión de los soportes y trazabilidad de la información solicitada a las entidades involucradas.

Precisión en que la información del PDA de Caldas se plasmó fielmente en el informe, aunque algunos componentes no contaban con detalle completo.

Confirmación de que la información de PBOT/EOT se obtuvo de fuentes oficiales.

Explicación de la estrategia de recopilación continua de datos faltantes por parte de la consultoría para productos futuros.

Determinación de que el alcance actual del proyecto es más amplio que el de la consultoría anterior, por lo cual será necesario ampliar cobertura y rediseñar ciertos aspectos.

Énfasis en la necesidad de actualizar estudios poblacionales y de demanda, de acuerdo con datos censales post-COVID y nuevos marcos normativos.

Identificación de la ausencia de archivos editables (DWG, SHP, modelos, memorias de cálculo), lo cual podría generar mayores tiempos de ejecución.

El 26 de junio, mediante comunicado TEC-095-2025-66, la consultoría remitió la versión 2 del producto atendiendo las observaciones y comentarios de la interventoría; sin embargo, persistieron algunos ajustes, los cuales fueron reiterados en el comunicado HIDRO 2025-044 de fecha 2 de julio de 2025.

El 4 de julio de 2025, mediante comunicado TEC-095-2025-68, se remitió la versión 3 del producto; no obstante, la interventoría, a través del oficio HIDRO 2025-048 de la misma fecha, reiteró las observaciones formuladas.

Finalmente, mediante comunicado TEC-095-2025-69 de fecha 7 de julio de 2025, la consultoría presentó la versión 4 del producto. Tras la evaluación técnica y documental, se verificó que este:

Incluye exhaustivamente los documentos e insumos requeridos: estudios previos del área de influencia, información legal, institucional, financiera, ambiental, técnica, social y predial; planes de ordenamiento territorial y ambientales; censos poblacionales; información catastral y jurídica, entre otros.

Presenta una organización clara y coherente, con listado detallado por cada documento, especificando título, fuente, descripción, utilidad, y ubicación digital bajo dominio del PDA.

Cumple con los criterios de calidad y normatividad sectorial, de acuerdo con el análisis técnico y profesional realizado, a juicio de la interventoría.

Contiene copia de los documentos recopilados y vínculos activos que facilitan su consulta y seguimiento.

Con base en lo anterior, el producto fue aprobado el día 9 de julio de 2025, mediante oficio HIDRO 2025-050, al evidenciarse que cumple con los lineamientos técnicos, contractuales y metodológicos exigidos.

En consecuencia, la interventoría APRUEBA el Producto N.° 3 “Recopilación y Revisión de Información Existente” presentado por la consultoría, al cumplir satisfactoriamente con los objetivos definidos en los términos de referencia y la normatividad aplicable del sector.

Link de descarga:

https://drive.google.com/drive/folders/1yW_1HNFG79udbZZg1CmxvDZ7B4N28XqQ?usp=drive_link

5.4. PRODUCTO 4 ACTIVIDADES PRELIMINARES

El 25 de julio de 2025, mediante el comunicado TEC-095-2025-72, la Consultoría entregó la versión No. 1 del Producto 4. El 29 de julio se realizó una mesa de trabajo en la que se socializó el informe, que comprende el estudio integral de población y demanda, diagnóstico de la situación actual y caracterización social del área de influencia. En esta sesión se presentó la metodología de proyección (tasas de crecimiento y cálculo de demanda) y se evidenció una tendencia decreciente en la población rural de los municipios analizados. Para garantizar un horizonte de diseño de 25 años, la Consultoría adoptó la tasa nacional

del DANE (0,834 % anual), decisión que fue cuestionada por la Interventoría, solicitando soportes documentales y proponiendo tasas diferenciadas por vereda, en especial en zonas con vocación turística o presencia de población flotante. La Consultoría se comprometió a reiterar solicitudes a las alcaldías, entregar copias a la Interventoría y ajustar el análisis técnico.

Posteriormente, la Interventoría emitió observaciones a esta primera versión mediante el comunicado HIDRO 2025-062 (30 de julio de 2025). La Consultoría respondió con la versión No. 2 (4 de agosto de 2025), frente a la cual se expidió el comunicado HIDRO 2025-069 (13 de agosto de 2025). El 15 de agosto se presentó la versión No. 3, objeto de observaciones en el comunicado HIDRO 2025-074 (20 de agosto de 2025). Finalmente, el 22 de agosto de 2025 se radicó la versión No. 4, revisada en mesa de trabajo el 25 de agosto. En esta sesión se discutió la procedencia de los datos (encuestas, DANE 2019, cartografía oficial y catastros 2014), la necesidad de uniformar criterios en tablas, redondear cifras poblacionales, consolidar la metodología en un capítulo único y obtener certificaciones oficiales de los municipios. Así mismo, la Interventoría solicitó ajustar el análisis de población flotante y proyecciones según la vocación turística de cada vereda, particularmente en Alegrías y otras con iniciativas de turismo rural. La Consultoría aceptó realizar estos ajustes, adoptando un coeficiente de crecimiento del 0,86, diferenciando la población flotante por municipio y mejorando la presentación metodológica y formal del documento, para sustentar técnicamente las cifras y facilitar su comprensión por parte de autoridades y comunidades locales.

A la fecha de corte del presente informe este Producto aun no se encuentra aprobado.

5.5. PRODUCTO 5: ESTUDIOS BASICOS

De acuerdo con el cronograma, la entrega del Producto No. 5 – Estudios Básicos estaba prevista para el 26 de agosto de 2025. En este marco, mediante el comunicado HIDRO 2025-065 del 4 de agosto de 2025, la Interventoría manifestó su preocupación, dado que, aunque las actividades de topografía y SIG, así como de suelos y geotecnia, habían iniciado el 17 de junio de 2025, no se había recibido el plan de trabajo de topografía ni la documentación de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del personal de campo. Asi mismo, no se había allegado el plan de exploración geotécnica, requisito indispensable para su revisión y aval, así como para el inicio de las labores en terreno, el cual debía incluir un cronograma detallado.

Con el fin de realizar un adecuado seguimiento y prevenir retrasos frente a la programación establecida, la Interventoría solicitó a la Consultoría informar el estado y grado de avance de los siguientes componentes:

Informe de estudios básicos generales
Informe de estudios básicos de topografía y SIG
Informe de estudios básicos de suelos y geotecnia
Informe de estudios básicos de hidrología

Informe de catastro de usuarios
Informe de estudios básicos prediales
Informe de estudios básicos sociales

Mediante el comunicado TEC-095-2025-79 del 5 de agosto de 2025, la Consultoría respondió a la Interventoría frente al seguimiento del Producto No. 5 – Estudios Básicos, señalando limitaciones para el desarrollo de algunos componentes. Indicó que el estudio de suelos y geotecnia solo puede adelantarse con información secundaria, ya que aún no se han definido alternativas de diseño; que el componente de topografía y SIG no puede desarrollarse plenamente en esta etapa por falta de insumos y de análisis definitivo de corredores; y que el catastro de usuarios requiere gestión de la Interventoría ante el PDA, pues no estaba contemplado en el alcance ni en la propuesta económica inicial. Respecto a los estudios de hidrología, prediales y sociales, informó que se desarrollarán con la información disponible. Finalmente, solicitó la mediación de la Interventoría ante la entidad contratante para definir lineamientos y garantizar el desarrollo adecuado del producto.

Mediante el comunicado HIDRO 2025-067 del 8 de agosto de 2025, la Interventoría respondió a la Consultoría respecto al Producto No. 5 – Estudios Básicos, aclarando que los estudios de geotecnia, topografía, SIG y catastro de usuarios deben desarrollarse conforme al alcance contractual y no pueden limitarse únicamente a información secundaria. Señaló inconsistencias en los argumentos del consultor, recordó que la responsabilidad de complementar y validar la información existente recae en la Consultoría y advirtió que el atraso en actividades como el catastro de usuarios y los estudios prediales y sociales constituye incumplimiento del cronograma. En consecuencia, exigió la presentación inmediata de un plan de contingencia que garantice la entrega oportuna y de calidad de los estudios, advirtiendo que de persistir el retraso se informará a la entidad contratante para la aplicación de multas contractuales. Finalmente, convocó a una mesa de trabajo el 11 de agosto de 2025 para revisar las limitaciones y compromisos asociados.

En dicha mesa de trabajo, la consultoría manifestó limitaciones para el desarrollo del Producto, argumentando ausencia de información previa que, según lo indicado en los pliegos, debía estar disponible a través del PDA. Esta situación generó discusiones en torno a la responsabilidad sobre el suministro de insumos técnicos y la pertinencia de ajustar la programación inicial.

La consultoría expuso sus principales inquietudes en tres frentes críticos: topografía, geotecnia y catastro de usuarios. Señaló que, aunque recibió un informe topográfico de referencia, este no se formalizó como insumo oficial, razón por la cual optó por adquirir imágenes aéreas y avanzar con ortofotos como base preliminar. De igual manera, se indicó que los estudios de hidrología se encontraban en curso ante la preocupación por la capacidad del río, mientras que los componentes predial y social avanzaban de acuerdo con la programación. No obstante, la interventoría cuestionó que la ausencia de información debió contemplarse desde la elaboración del cronograma inicial, enfatizando que ejecutar estudios de campo es responsabilidad del consultor aun cuando no se disponga de información previa.

Finalmente, se establecieron compromisos concretos: la consultoría deberá presentar un plan de contingencia antes del 13 de agosto, detallando cómo garantizará la entrega del Producto 5 en la fecha estipulada; se organizará una mesa técnica para revisar avances en hidrología; y se formalizará la propuesta metodológica de topografía para concepto del PDA.

Mediante el comunicado TEC-095-2025-83 de fecha 12 de agosto de 2025, la consultoría dio respuesta al oficio HIDRO 2025-067, presentando una serie de actividades de mitigación para el Producto No. 5 – Estudios Básicos. En dicho documento, el contratista informó que, ante la ausencia de insumos técnicos completos de los diseños de 2014, se priorizará el uso de información secundaria confiable (Servicio Geológico Colombiano, ortofotos satelitales y modelos de elevación) para avanzar en los componentes de geotecnia, topografía y SIG. Asimismo, se indicó que el catastro de usuarios fue solicitado al PDA y, en caso de no obtenerse, se ajustará en fases posteriores. Los demás estudios (hidrología, predial y social) se encuentran en desarrollo, confirmando la consultoría que la entrega del producto se mantendrá en la fecha estipulada en el cronograma.

El 12 de agosto de 2025, mediante el comunicado HIDRO 2025-068, la interventoría respondió a las actividades de mitigación presentadas por la consultoría para el Producto No. 5 – Estudios Básicos. En este oficio se recordó que la responsabilidad de validar y complementar la información existente recae en el consultor, y que el uso de insumos secundarios no lo exime de cumplir con el alcance técnico y normativo establecido. Así mismo, se reiteró que el producto debe incluir los estudios de topografía, suelos, catastro de usuarios y demás componentes con la calidad exigida, solicitando precisar la metodología, presentar encuestas como soporte del catastro y reportar avances detallados de cada estudio. Finalmente, la interventoría enfatizó que, a la fecha de la comunicación, restaban 13 días para la entrega del producto (26 de agosto de 2025), por lo cual era necesario evaluar la suficiencia del plazo o definir un plan de contingencia adicional.

El día 14 de agosto de 2025 se llevo una mesa de trabajo con la finalidad de validar los avances que se han tenido correspondiente al componente de hidrología, La reunión se convocó por la proximidad de la entrega del Producto No. 5 – Estudios Básicos, con el objetivo de presentar los avances en el componente de hidrología. La consultoría, liderada por la ingeniera Luisa Fernanda Chacón, informó que el estudio se centra en la quebrada Chorro Santa Clara, confirmando la suficiencia de caudales para el sistema proyectado. Se expuso la caracterización de la cuenca y los análisis preliminares realizados con base en cartografía oficial, imágenes satelitales y modelos hidrológicos, destacando que aún se encuentran en proceso los cálculos de caudales medios, mínimos y ecológicos.

Durante la sesión, la interventoría expresó su preocupación por la falta de evaluación paralela de fuentes alternativas, pese a las advertencias de la comunidad sobre posibles periodos de estiaje. Se señaló que, a pocos días de la entrega, el producto podría requerir un replanteamiento si la fuente principal no garantiza el caudal necesario. La consultoría respondió que la estrategia actual es culminar la validación técnica de la fuente

seleccionada y, de confirmarse un déficit, entrar en una etapa de análisis de alternativas, enfatizando que no es adecuado anticipar escenarios sin resultados concretos.

La interventoría insistió en la necesidad de elaborar un inventario de fuentes hídricas desde el inicio y de contrastar los modelos matemáticos con la información local, incluyendo observaciones de la comunidad y parámetros de calibración más precisos. También se discutió la pertinencia de utilizar únicamente información secundaria para definir variables sensibles como el coeficiente de escorrentía (CN), advirtiendo que ello puede comprometer la confiabilidad del modelo. En este sentido, se planteó la necesidad de fortalecer los estudios, revisar los recursos disponibles y evaluar si se requieren ajustes en el cronograma.

Finalmente, se concluyó que el Producto No. 5 deberá incluir de manera obligatoria un inventario y validación de fuentes hídricas y cuencas asociadas, y que no será aceptado un documento sustentado únicamente en información secundaria

El 15 de agosto de 2025, mediante el comunicado TEC-095-2025-84, la consultoría respondió a la comunicación HIDRO 2025-068 reiterando las limitaciones identificadas en la información recibida de los diseños anteriores, situación que ya había sido advertida en productos y oficios previos. Señaló que, aunque se ha apoyado en información secundaria, esta resulta suficiente para avanzar en la caracterización del territorio y en el desarrollo del Producto No. 5 – Estudios Básicos, precisando que los análisis definitivos se presentarán en entregables posteriores. Así mismo, solicitó claridad frente al catastro de usuarios y recordó que las encuestas aplicadas en la socialización no forman parte del Producto No. 2. Finalmente, indicó que se continúa con el avance en los componentes técnicos —entre ellos hidrología— y propuso reprogramar la entrega del Producto No. 5 por un plazo de 15 días calendario, sin que ello implique una prórroga del plazo contractual.

El 25 de agosto de 2025, mediante el comunicado HIDRO 2025-077, la interventoría respondió al plan de contingencia remitido por la consultoría respecto a la entrega del Producto No. 5 – Estudios Básicos, el cual solicitaba una reprogramación de quince (15) días. En el oficio, la interventoría advirtió inconsistencias entre el cronograma contractual y el presentado, señalando impactos en productos posteriores (6, 7, 8 y 9), así como la omisión de tiempos para revisión y segundas versiones. Además, observó deficiencias en la redacción y coherencia interna del documento (fechas de elaboración, tabla de contenido, ausencia de figuras, apartados sin desarrollo y referencias preliminares), solicitando aclarar el alcance contractual, ajustar riesgos y afectaciones según el producto en curso, e incluir estrategias claras de contingencia. Finalmente, reiteró que la programación debe corregirse para garantizar coherencia con el contrato y la culminación en la fecha estipulada.

6. RELACIÓN COMITES Y MESAS DE TRABAJO

Tabla 14 Mesas de trabajo en el periodo

No. ACTA	FECHA	TEMA TRATADO	COMPROMISOS
6	29/07/2025	Comité de seguimiento Producto 4	- La consultoría deberá enviar copia a la interventoría de todos los oficios remitidos a alcaldías o entidades para solicitudes de información (cumplimiento continuo). La consultoría remitirá nuevamente los oficios utilizados en consultas previas, conforme al cronograma establecido (30/07/2025). La interventoría entregará observaciones formales al Producto 4 y la consultoría ajustará el documento según dichas observaciones (30/07/2025).
7	11/08/2025	Cumplimiento del Producto 5 – Estudios Básicos	La consultoría presentará un plan de contingencia para el Producto 5, detallando actividades y metodología (13/08/2025). La interventoría revisará y emitirá concepto técnico del plan el mismo día (13/08/2025). La supervisión técnica (PDA) convocará al equipo técnico tras recibir el oficio. Se desarrollará una mesa de trabajo para revisar avances en hidrología.
8	08/08/2025	Mesa de trabajo hidrología	
9	25/08/2025	Mesa de trabajo en atención a la entrega del producto no. 4 – actividades preliminares v4.	La consultoría presentará un plan de contingencia para el Producto 5, detallando actividades y metodología (26/08/2025).

7. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

7.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

CONSECUTIVO	FECHA	ENVIADO A	ASUNTO
HIDRO 2025-062	30 de julio de 2025	Consorcio Diseño Regional 2025	Respuesta a su comunicado TEC-095-2025-72 de fecha 25 de julio de 2025.
HIDRO 2025-065	04 de agosto de 2025	Consorcio Diseño Regional 2025	Seguimiento a la Ejecución del Producto No. 5 – Estudios Básicos y Solicitud de Información.

CONSECUTIVO	FECHA	ENVIADO A	ASUNTO
HIDRO 2025-066	04 de agosto de 2025	Consorcio Diseño Regional 2025	Remisión de observaciones al producto n 2 socialización inicial Del proyecto, remitido mediante comunicado tec-095-2025-73.
HIDRO 2025-067	08 de agosto de 2025	Consorcio Diseño Regional 2025	Respuesta a su comunicado TEC-095-2025-79 de fecha 05 de agosto de 2025Estudios Básicos y Solicitud de Información.
HIDRO 2025-068	13 de agosto de 2025	Consorcio Diseño Regional 2025	Respuesta a su comunicado TEC-095-2025-83 de fecha 12 de agosto de 2025 propuesta producto No 5 y Plan de contingencia.
HIDRO 2025-069	13 de agosto de 2025	Consorcio Diseño Regional 2025	Respuesta a su comunicado TEC-095-2025-78 Producto No. 4 Actividades preliminares V2.
HIDRO 2025-074	20 de agosto de 2025	Consorcio Diseño Regional 2025	Respuesta a su comunicado TEC-095-2025-85 Producto No. 4 Actividades preliminares V3.

7.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSECUTIVO	FECHA	ENVIADO POR	ASUNTO
TEC-095-2025-73	28 de julio de 2025	CONSORCIO REGIONAL 2025	Respuesta a su comunicación HIDRO 2025-059
TEC-095-2025-78	04 de agosto de 2025	CONSORCIO REGIONAL 2025	Atención de observaciones Producto No. 4 Actividades preliminares V0.
TEC-095-2025-79	05 de agosto de 2025	CONSORCIO REGIONAL 2025	Respuesta a su comunicación HIDRO 2025-065 - Seguimiento a la Ejecución del Producto No. 5 – Estudios Básicos y Solicitud de Información.
TEC-095-2025-80	06 de agosto de 2025	CONSORCIO REGIONAL 2025	Entrega Informe Mensual No 2
TEC-095-2025-82	08 de agosto de 2025	CONSORCIO REGIONAL 2025	Respuesta a su comunicación HIDRO 2025-066 – observaciones del Producto No. 2 – Socialización Inicial del proyecto
TEC-095-2025-83	12 de agosto de 2025	CONSORCIO REGIONAL 2025	Respuesta a su comunicación HIDRO 2025-067– propuesta producto No 5 y Plan de contingencia
TEC-095-2025-84	15 de agosto de 2025	CONSORCIO REGIONAL 2025	Respuesta a su comunicación HIDRO 2025-068.
TEC-095-2025-85	15 de agosto de 2025	CONSORCIO REGIONAL 2025	Atención de observaciones Producto No. 4 Actividades preliminares V1.
TEC-095-2025-90	24 de agosto de 2025	CONSORCIO REGIONAL 2025	Respuesta a su comunicación HIDRO 2025-074 - Atención de observaciones Producto No. 4 Actividades preliminares V1.

8. CONCLUSIONES

Durante el periodo evaluado se evidenció un avance significativo en el desarrollo de las actividades contractuales, sin embargo, persisten retrasos y limitaciones en componentes críticos del Producto No. 5 – Estudios Básicos, particularmente en topografía, geotecnia y catastro de usuarios.

La consultoría ha avanzado en los estudios de hidrología, prediales y sociales, utilizando insumos secundarios y metodologías complementarias, aunque la interventoría advirtió la necesidad de reforzar la confiabilidad técnica de los resultados.

Las diferencias de interpretación respecto al alcance contractual y la disponibilidad de información previa han generado reprocesos y discusiones técnicas, lo que obligó a la formulación de un plan de contingencia para asegurar el cumplimiento de plazos.

La gestión documental y la trazabilidad de comunicaciones con entidades externas aún presenta debilidades, siendo necesario formalizar todas las solicitudes y remitir copia a la interventoría.